



MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA



ORGANIZACION DE LOS ESTADOS AMERICANOS



CONSEJO FEDERAL DE INVERSIONES

PROYECTO: FORTALECIMIENTO DE LAS UNIDADES PROVINCIALES DE PLANIFICACION DE LA EDUCACION

**DIAGNOSTICO Y PERSPECTIVAS DEL
PLANEAMIENTO EDUCATIVO EN LA
REGION NOROESTE ARGENTINO**



(Exceptuando la Provincia de La Rioja)

U 120
B 29

I N D I C E

INTRODUCCION	1
CAPITULO I - PROVINCIA DE JUJUY	3
0 - Descripción Organica del Sistema Educativo Pcial. ...	4
1 - Antecedentes Históricos del Planeamiento Educati- vo Provincial	7
2 - Organización de la Planificación Educativa en la Provincia	12
3 - Funcionamiento de las Areas Básicas de Planeamien to	18
4 - El Proceso de Planeamiento en la Provincia	24
CAPITULO II - PROVINCIA DE SALTA	30
0 - Descripción Orgánica del Sistema Educativo Pcial. ...	31
1 - Antecedentes Históricos del Planeamiento Educati- vo Provincial	33
2 - Organización de la Planificación Educativa en la Provincia	37
3 - Funcionamiento de las Areas Básicas de Planeamien to	44
4 - El Proceso de Planeamiento en la Provincia	48
CAPITULO III - PROVINCIA DE TUCUMAN	53
0 - Descripción Orgánica del Sistema Educativo Pcial. ...	54
1 - Antecedentes Históricos del Planeamiento Educati vo Provincial	56
2 - Organización de la Planificación Educativa en la	

Provincia	61
3 - Funcionamiento de las Areas Básicas de Planeamien <u>to</u>	
to	66
4 - El Proceso de Planeamiento en la Provincia	71
 CAPITULO IV - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO	76
0 - Descripción Orgánica del Sistema Educativo Pcial. ..	77
1 - Antecedentes Históricos del Planeamiento Educati- vo Provincial	79
2 - Organización de la Planificación Educativa en la Provincia	82
3 - Funcionamiento de las Areas Básicas de Planeamien <u>to</u>	
to	86
4 - El Proceso de Planeamiento en la Provincia	93
 CAPITULO V - PROVINCIA DE CATAMARCA	97
0 - Descripción Orgánica del Sistema Educativo Pcial. ..	98
1.- Antecedentes Históricos del Planeamiento Educati- vo Provincial	99
2.- Organización de la Planificación Educativa en la Provincia	101
3.- Funcionamiento de las Areas Básicas de Planeamien <u>to</u>	
to	106
4 - El Proceso de Planeamiento en la Provincia	111
 CONCLUSIONES	116

INTRODUCCION

El presente informe sobre "Diagnóstico y Perspectivas del Planeamiento Educativo" correspondiente a la Region del Noroeste Argentino -exceptuando la Provincia de La Rioja-, fue elaborado siguiendo la guía provista por el Consejo Federal de Inversiones, a efectos de cumplimentar la elaboración del documento regional de diagnóstico para el Proyecto OEA/015 "Fortalecimiento de las Oficinas Provinciales de Planificación de la Educación".-

Quisiera como introducción sentar algunas limitaciones que obviamente presenta un informe de este tipo.-

En primer término, habría que hacer hincapié en la dificultad de tener a nuestra disposición la totalidad de la documentación producida por planeamiento.- Esto debido a dos factores:

- a) Pérdida de numerosa documentación, a veces involuntariamente, pero en general voluntariamente debido a períodos de represión o autorepresión sufridos en su historia.-
- b) Reticencia del personal de planeamiento para poner a consideración el total de la documentación.-

Esto tuvo que ser suplido elaborando hipótesis y luego contrastándolas en una lectura hermeneútica de la documentación que se pudo consultar y entrevistando a técnicos de distintos organismos para recoger su opinión al respecto.-

Otra limitación puede estar dada por la falta de colaboración demostrada por el personal de las oficinas de / planeamiento.- Ninguno puso demasiado interés en mostrar ob-

jetivamente su realidad, y esto tambien puede tener un doble origen:

- a) Dificultad en reconocer los errores cometidos o de patentizar la propia ineficiencia e ineficacia.-
- b) Hastío de brindar información para Programas que nunca llegan a vivenciar y que por otra parte se duplican, resultando bastante molesto para los funcionarios el tener que brindar, en poco tiempo, varias veces la misma información,-

Quisiera además explicitar el enfoque que se tomó como punto de partida en el análisis y redacción del presente documento.- Se partió del factum del fracaso del planeamiento educativo, fracaso del cual hay muchos indicadores, pero quizás el más terminante sea el poco impacto que tuvo en el aparato social.- En el capítulo correspondiente a cada una de las provincias que integran la región Noroeste, se trato de describir este fracaso.- En la conclusión, se generaliza la descripción hecha para cada caso particular y se formulan líneas básicas de reorientación de la función planificadora.-

CAPITULO I

PROVINCIA DE JUJUY

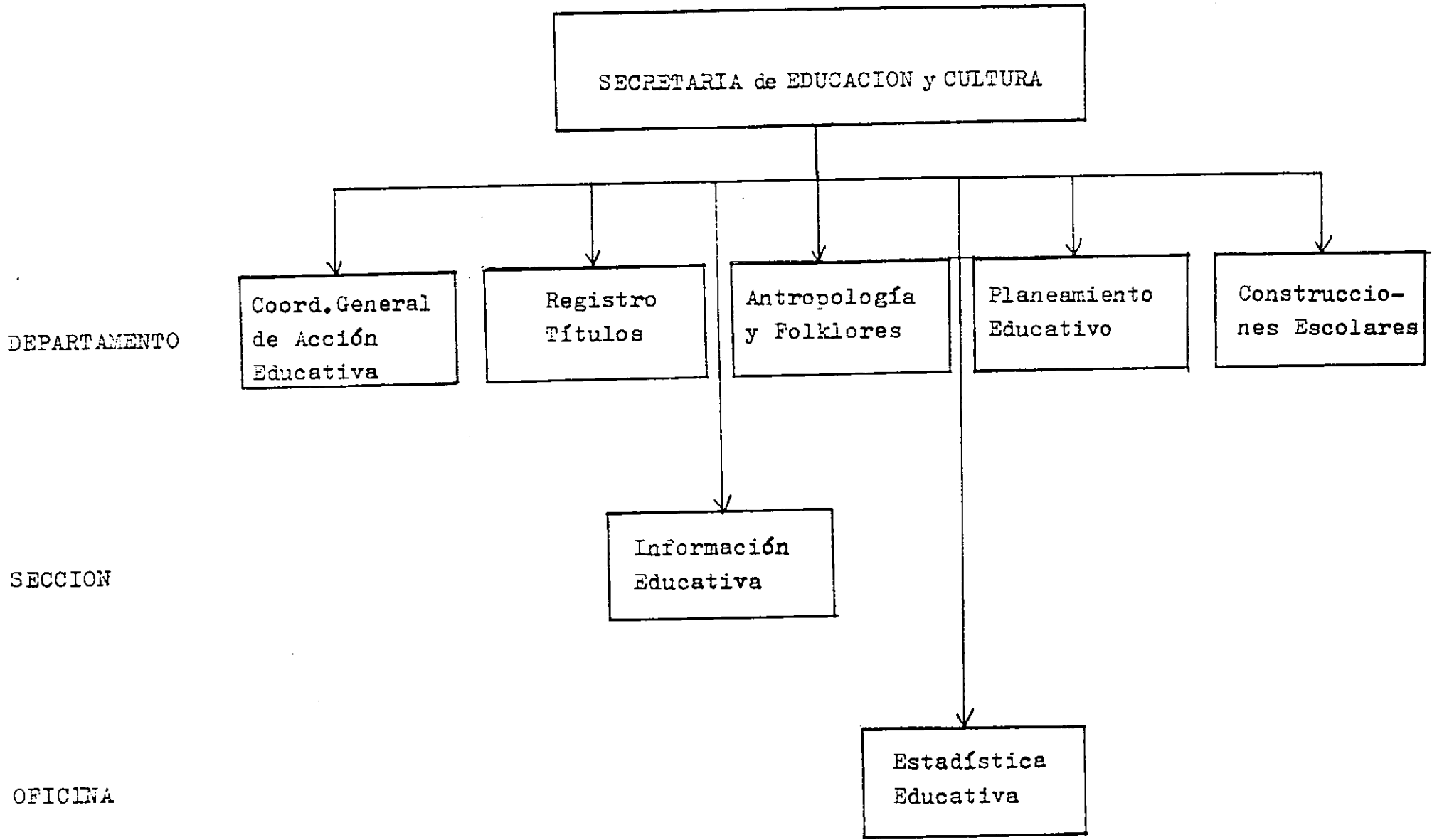
O.- DESCRIPCION ORGANICA DEL SISTEMA EDUCATIVO PROVINCIAL

El gobierno de la educación en la Provincia de Jujuy está ejercido por el Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación, de quien depende el Consejo General de Educación, que atiende los niveles inicial y primario, y la Secretaría de Educación y Cultura, que tiene a su cargo la Dirección General de Enseñanza Media, Artística y Superior (D.I.G.E.M.A.S) y la Dirección Provincial de Cultura.-

En cuanto a la organización interna de la Secretaría de Educación y Cultura, no existe a la fecha una orgánica de la misma.- Dicha Secretaría no está institucionalizada a pesar de varios anteproyectos de Ley presentados desde // 1974 hasta la fecha.- Fue creada directamente como Subsecretaría de Educación y Cultura por Ley de Presupuesto del año 1970, pasando en 1979 a ser Secretaría de Estado de Educación y Cultura, por Decreto-Ley del Poder Ejecutivo.-

Se transcribe la organización actual de la misma, tomando como fuente el organigrama elevado por la Secretaría de Educación y Cultura a la Dirección General de Personal de la Provincia para su aprobación (Año 1987).-

(Anexo I)



Como en todos los casos en que subsiste la estructura del Consejo General de Educación, el mismo es autónomo y / autárquico, lo que produce no pocas veces inconvenientes para la planificación global del sistema educativo.-

La Provincia de Jujuy ha sancionado en 1986 nueva Constitución, en cuya Sección II - Capítulo IV - Art. 68, podemos leer:

"1- La Provincia organizará el gobierno de la Educación en todos sus niveles y modalidades mediante la creación de organismos descentralizados, conforme a la Ley Orgánica, teniendo en cuenta una conveniente y adecuada regionalización.-

2- El gobierno de la educación estará a cargo de un organismo general de coordinación, planeamiento y política educativa, integrado en conformidad con lo que establezca la ley.- "

Existe la esperanza^{de} que, con la sanción de las nuevas leyes educativas, podamos superar los inconvenientes orgánicos que en la actualidad se presentan.-

1.- ANTECEDENTES HISTORICOS DEL PLANEAMIENTO EDUCATIVO PROVINCIAL

En Febrero de 1973, mediante Decreto-Ley del Poder Ejecutivo Nº 2948/73, se crea la Dirección de Desarrollo Educativo de la Provincia, como ente descentralizado dependiente del Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación, por intermedio de la Subsecretaría de Educación y Cultura, y cuya misión era "dirigir, impulsar y coordinar las actividades de investigación y planeamiento de la educación de la Provincia"(Anexo II).- Este Decreto-Ley no llegó a efectivizarse, dado los // cambios políticos del año 1973.-

La oficina de Planeamiento, Documentación, Información e Investigación Educativa, es creada en el segundo semestre del año 1974.- No existe Decreto al respecto; el único instrumento legal es el Decreto 1669-G, Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación, del 24 de Junio de 1974, mediante el cual se nombra un Director a cargo del Departamento de Planeamiento, Documentación, Información e Investigación Educativa.-

Adjuntamos además como Anexo III, fotocopia de Hoja Nº 34 de la Revista "Acción Económica", publicación local - Año IV - Nº 26 - Febrero de 1975, en cuyo artículo "Acción de Gobierno y Objetivos Generales de la Subsecretaría de Educación y Cultura", se plantea como logro en lo Institucional: / "Puesta en marcha de un Departamento de Planeamiento, Investigación e Información Educativa, con el nombramiento de un / Director de Planeamiento".-

Comienza a funcionar esta unidad de planeamiento con el Director nombrado.- En el transcurso del año 1974 se acrecenta el personal al número de tres, siendo los mismos adscriptos de otros organismos provinciales y sin poseer formación específica para el desempeño de las funciones que competen al nuevo departamento.- La planta de personal estaba compuesta por un psicólogo, una Inspectora Técnica de Zona del Consejo General de Educación y una dietista.-

A pesar de las limitaciones técnicas del personal, participan en la elaboración del Plan Trienal Provincial (74/77), trazado desde la Secretaría Técnica de la Gobernación -organismo de Planeamiento General de la Provincia- y participan en las reuniones de concertación con el Plan Nacional.-

En el transcurso de 1975 se incrementan por Presupuesto dos cargos técnicos más para el Departamento, que son cubiertos por el Señor Gobernador de la Provincia, por personal sin / ninguna afinidad al área educativa.-

En el período 76/83, el personal de planeamiento es renovado en su totalidad.- A pesar de que el número es más o menos constante (5 personas), se cuenta en el plantel con técnicos con experiencia, cursos y antecedentes en el área de la planificación.- Podemos observar quizás el hecho de que todos los técnicos fueran licenciados o profesores en Ciencias de la Educación y la mayor parte de los mismos con escaso conocimiento de la realidad local por provenir de otras provincias.-

En este período se ubica al Departamento de Planeamiento Educativo en un alto nivel institucional, funcionando como órgano asesor tanto de la Secretaría de Educación y Cultura como del respectivo Ministerio.-

En Nota N° 38 de fecha 1-07-82 (Anexo IV), en la que el Departamento de Planeamiento solicita a la Secretaría de Educación y Cultura el estado docente para su personal, en Item 2 / "Tareas y Responsabilidades que competen al Planeamiento Educativo", podemos leer:

"... Participación en Consejo Federal de Educación, en tareas tales como:

- Coordinación de Comisiones Provinciales para la elaboración de documentos provinciales y regionales.-
- Representación Regional ante Comisiones Permanentes.-
- Asesoramiento a nivel Ministerio en las reuniones de Ministros del Consejo Federal.-

.....
Observación: Además de las tareas mencionadas, Planeamiento cumple hasta la fecha la función de asesoramiento técnico de la Secretaría de Estado de Educación y Cultura, por ausencia, en la actual estructura, de un organismo a cargo de tal competencia ..."

Además, dado el autoritarismo que caracterizó este período, los organismos de conducción educativa se vieron obligados a aceptar la incorporación de esta nueva área de la Secretaría de Educación y Cultura.-

En 1983, la unidad de Planeamiento Educativo pierde toda significación.- El personal se reduce y sus tareas se limitan al planteamiento del Proyecto de Expansión y Mejoramiento de la Enseñanza Técnico-Agropocuaria (EMETA).- Las funciones de planeamiento son efectuadas desde los organismos administradores de la educación.-

Si hubiera que marcar etapas en el desarrollo del planeamiento provincial, podríamos hablar de un período de creación (1974/75), un período de congelamiento (1976/83) y un período de resurgimiento (1984 en adelante).-

En el período de creación se hacen los primeros intentos en el área educativa.- Tomamos los dos primeros años como de organización ya que dado el poco tiempo de existencia, la oficina no había logrado conformar su propio espacio.-

El período de congelamiento se caracteriza porque el producto emergente del planeamiento provincial se limita a estudios de Leyes, Reglamentos y Coordinación de Proyectos Internacionales.-

El resurgimiento de la función planificadora se produce fuera de la unidad de planeamiento provincial, y se caracteriza por la desorganización y el procedimiento por tanteo, ya que no hay lineamientos comunes, ni recursos humanos capacitados ni recursos económicos para solventar las programaciones.- El resultado, en lo que va de esta etapa, es la falta de coherencia e integración de los distintos proyectos, falta de equipos interdisciplinarios para el abordaje de la problemática socio-educativa, fal-

ta de manejo metodológicos acordes al presente período histórico y falta de compromiso político para asumir, entre todos, la responsabilidad de intentar revertir una realidad educativa en estado de emergencia.-

2.- ORGANIZACION DE LA PLANIFICACION EDUCATIVA EN LA PROVINCIA

2.1 - La Función de Planeamiento

Desde su creación, la unidad de Planeamiento Educativo (1974) no concentró la función planificadora en su totalidad, aunque coordinaba la mayor parte del planeamiento educativo provincial.- En la actualidad, existe / solo formalmente una oficina de planeamiento, ya que la función es desempeñada por grupos ubicados en distintos organismos, que especificamos a continuación:

a) Tenemos en primer lugar en la misma Secretaría de Educación y Cultura un Departamento de Coordinación General de Acción Educativa (Anexo I), del cual no existe documento legal de creación.- El mismo, está compuesto por un número variable de personas, ya que las mismas son afectadas de distintas reparticiones a efectos de realizar distintos tipos de tareas.- Casi todas las / personas emergen de los cuadros docentes (de todos los niveles), sin contar con capacitación específica en el ámbito de la planificación.-

Este Departamento realiza tareas de diversa índole, / de las cuales la más constante es la de brindar asesoramiento al Secretario de Estado, redactar informes / de situación e informes para la superioridad.-

Emergen además algunos programas como:

- Plan Integral de Alfabetización y Acciones Educativas

vo-Comunitarias con Capacitación Laboral (P.I.D.A.)
Sanccionado por Ley N^o 4181.- El mencionado Plan se
encuentra en ejecución, habiendo pasado a depender
del Consejo General de Educación en el año 1986.-

- Proyecto Escuela Nueva (Ciclo Intermedio) - Apro-
bado por Ley N^o 4180 - En ejecución.-

Como tareas de transformación pedagógica cabría men-
cionar:

- Elaboración de curriculum regionalizado para el ni-
vel inicial (en aplicación en siete escuelas de La
Capital)

- Organización y/o auspicio a cursos de Perfecciona-
miento docente.-

Depende además de este Departamento el manejo de expe-
dientes a resolver por la Secretaría de Estado de Edu-
cación y Cultura.-

La Secretaría Ejecutiva del Congreso Pedagógico fue e-
jercida por personal de este Departamento.-

b) En los organismos de conducción educativa, se llevan
a cabo funciones de planeamiento:

b.1) En la Dirección General de Enseñanza Media, Ar-
tística y Superior (D.I.G.E.M.A.S.), podemos men-
cionar la Coordinación del Proyecto OEA-DINES pa-
ra "Formación del Personal Docente", además de
la modificación del régimen de evaluación en el
nivel medio y modalización de los bachilleratos.

b.2) En el Consejo General de Educación, realizan tareas de planificación el equipo de Asesoría Pedagógica y el Cuerpo de Inspectores Técnicos de Zona.-

Compete a la Asesoría Pedagógica todo aquello relacionado con el perfeccionamiento docente.- Surge además de este equipo:

- Proyecto de Regionalización y Descentralización de los Servicios Educativos.-
- Estudio para la Reorganización del Nivel Inicial.-
- Estudio para la reorganización del Hogar Escuela.-
- Proyecto de reorganización de las técnicas agropecuarias en el nivel primario.-
- Proyecto para la revalorización de la Cultura Popular.-

El equipo de asesoría pedagógica cuenta a la fecha con profesionales en distintas disciplinas / como Ciencias de la Educación, Filosofía, Psicopedagogía, Ingeniería Agronómica y Arquitectura. El cuerpo de Inspectores Técnicos de Zona tiene a su cargo la evaluación del currículum implementado en la provincia en el año 1980.-

2.2 - La Oficina de Planeamiento Provincial

La oficina de Planeamiento Educativo depende de la

Secretaría de Estado de Educación y Cultura y se ubica en el organigrama del sector con nivel de departamento.- Hay que hacer notar el curioso hecho que si bien fue creada como Departamento (aunque no haya Decreto al respecto) y es mencionada de esa manera en distintos momentos de su historia; el profesional a cargo de la misma firma como Director de Planeamiento, Investigación e Información Educativa, y en el período 1975/79 tuvo la categoría de la planta administrativa provincial correspondiente a ese cargo.-

El Departamento de Planeamiento no tiene ninguna división interna en su estructura, ya que las áreas de Información, Estadística y Construcciones Escolares funcionan autónomamente.-

Los recursos humanos con que cuenta en la actualidad revisten en planta permanente de la Provincia, con Categoría 22 y 20 del Escalafón Profesional de la Administración Pública.- Ambos son Profesionales en Ciencias de la Educación y con perfeccionamiento en la problemática del planeamiento.-

La relación de Planeamiento Educativo con la Secretaría Técnica de la Gobernación, Órgano de Planeamiento General dependiente del Gobernador de la Provincia, es prácticamente nula.- Sus contactos se limitan al envío o solicitud esporádica de información, pero no existe trabajo conjunto en la tarea planificadora.-

Con otras reparticiones provinciales y/o municipales, la relación también es esporádica.- Se lleva a cabo

como consulta o intercambio de opiniones sobre algunos / programas puntuales.-

Con la Universidad se mantiene contacto con relación a Proyectos Especiales OEA.-

Las relaciones con las otras oficinas de Planeamiento provinciales y la oficina Nacional se establece mediante la asistencia del personal a reuniones nacionales de planeamiento y además por intercambio, en algunos casos, de documentación solicitada.-

La característica del Planeamiento en la Provincia, al igual que en el país, fue su aislamiento, que frustró muchas veces la aplicación de programas elaborados.-

Entre las principales tareas desarrolladas, indudablemente la tarea de Programación es la que tiene el predominio en el planeamiento educativo provincial como constante en el transcurso de su historia.- Hay que señalar además que la mayor preocupación está dada por la elaboración y programación de Proyectos Especiales requeridos / por el Ministerio de Educación de la Nación con participación de Organismos Internacionales:

- Proyecto Especial Multinacional OEA 018
- Proyecto Especial Multinacional OEA 065
- Proyecto EMER
- Proyecto EMETA
- Proyecto Multinacional de Investigación Educativa-PROMIE

La tarea de investigación es prácticamente nula, salvo la participación en el Proyecto Multinacional de Investigación Educativa; lo mismo cabe decir para las tareas /

de evaluación de experiencias y la de propuesta de cambio y políticas alternativas.-

En el ámbito curricular, la única experiencia que se llevó a cabo en el Departamento de Planeamiento Educativo fue la elaboración de Planes de Estudio para las carreras docentes de Nivel Terciario de jurisdicción provincial, en el año 1981, que luego del primer ciclo lectivo, fueron modificados por solicitud de los docentes.-

En sus comienzos, Planeamiento Educativo llevó a cabo cursos y seminarios de perfeccionamiento docente (1974/75) como:

- Seminario sobre formas de liderar comunidades
- Políticas Educativas
- Organización y Administración Escolar
- Didáctica del Jardín de Infantes
- Curriculum en la Escuela Primaria

Posterior a esa fecha, únicamente se organizaron talleres en el marco de Proyectos de la OEA.-

Las tareas de apoyo administrativo -manejo de expedientes- y las tareas de asesoría las realizó hasta el año 1983.-

3.- FUNCIONAMIENTO DE LAS AREAS BASICAS DE PLANEAMIENTO

3.1 - Información y Documentación Educativa

Los servicios de Información Educativa existen en la administración provincial desde el 2 de Octubre de 1963, fecha en la cual por Resolución Nº 1820 del Consejo General de Educación, se crea el Departamento de Documentación e Información Educativa en el seno de ese Organismo.

En el año 1976, el departamento es transferido a la estructura de la Secretaría de Educación y Cultura de la provincia, bajo dependencia del Departamento de Planeamiento Educativo, con la actual denominación de Centro Provincial de Documentación e Información Educativa.- Hasta la actualidad no se ha concretado esta transferencia por un dispositivo legal específico, si bien podemos ver que en Decretos del Poder Ejecutivo del año 1976, se menciona al Centro como División de la Unidad de Planeamiento (Anexo W)

Desde el 17 de Noviembre de 1976, por Decreto 1294-G-76, que es el que figura como Anexo V, el Centro Provincial de Documentación e Información Educativa integra el Servicio Nacional de Información Educativa (S.N.I.E.)

Habiendo recibido el personal programas de capacitación para la unificación de procedimientos en todo el territorio de la Nación, se maneja es sistema de indización del Tesouro de la Educación UNESCO - OIE, y en la actualidad participa el Centro Provincial en la elabora

ción de un Tesauro Argentino de la Educación.-

Desde el año 1983, y según se desprende del Organigrama de la Secretaría de Educación y Cultura (Anexo I), el Centro no tiene dependencia de la Oficina de Planeamiento, sino que figura como sección que depende directamente del Secretario de Estado.- De todas estas modificaciones no existe documentación legal correspondiente.-

El Centro Provincial tiene como misión "asistir a la gestión educativa provincial y/o las personas e Instituciones del ámbito provincial y nacional, en materia de Documentación e Información".- Reúne los documentos relativos a educación, para facilitar estudios e investigaciones sobre la materia.-

En planta de personal figuran dos personas, lo que demora de manera notable el acceso a la documentación.-

Otra limitación que podemos señalar es que, a la fecha, se ha constituido como archivo de documentación que / llega espontáneamente a ese centro, sin efectuar tareas de solicitud de cierto tipo de documentos ni tareas de información periódica a los interesados del material recibido.-

3.2 - Estadística Educativa

Hasta 1978 se procesaba únicamente información del / nivel primario provincial en una oficina dependiente del / Consejo General de Educación, que funcionaba conjuntamente con la oficina de Personal del citado organismo.- Posteriormente a la transferencia de los servicios del nivel primario, se reúne la información de la jurisdicción hasta entonces nacional.-

Por recomendación del Consejo Federal de Educación, en 1979 la oficina es transferida a la Secretaría de Estado de Educación y Cultura, a fin de centralizar la información cuantitativa de los otros niveles de enseñanza, lo que recién se comienza a realizar en 1981.- Como en el caso de Información y Documentación Educativa, no existe Decreto de la transferencia del servicio, a pesar que hasta la actualidad cuenta con personal del Consejo General de Educación y los recursos físicos también pertenecen a la mencionada institución.-

La oficina provincial eleva trimestralmente datos básicos a la Oficina de Estadística de la Educación del Ministerio de Educación de la Nación y a la Dirección General de Estadística de la Provincia.- Consisten los mismos en: número de establecimientos, secciones, alumnos, docentes, situación de revista, repitencia.-

Como limitación de este servicio podemos señalar que no se procesan la totalidad de los datos que son necesarios para un profundo diagnóstico cuantitativo del sistema.- Únicamente si son solicitados se puede contar con los mismos y no en forma inmediata, ya que se calculan manualmente por carencia de un sistema computarizado.- Dado además la falta de fichas de seguimiento del alumno, datos tales como retención, desgranamiento y deserción son bastante poco confiables.-

Resumiríamos estos inconvenientes diciendo que Estadística Educativa recibe una serie de información que, por su caudal, falta de tecnología apropiada y falta de utilización de datos, no procesa ni elabora con la riqueza de posibilidades que dicha información puede llegar a dar.-

Por último haríamos notar que habiéndose puesto ya en marcha en Proyecto Indec - UNICEF para un "Sistema Integrado de Estadísticas Continuas sobre la Infancia", Jujuy no firmó todavía el convenio, pero asiste a los Talleres de capacitación de la Zona NOA como invitado.-

3.3 - Construcciones Escolares

Fue creado el 27 de Octubre de 1976 según Resolución del Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación N° 358-G (Anexo VI) como servicio Técnico Provincial de Planificación de Construcciones Escolares, integrado por Planeamiento Educativo y Departamento de Arquitectura Escolar de la Dirección Provincial de Arquitectura, con sede y presidida por Planeamiento Educativo.-

Trabajó en un primer período como órgano asesor, informador, normatizador y fiscalizador, en estrecho contacto con la unidad de planeamiento.- En el año 1984 fue trasladado el Servicio a la Dirección Provincial de Arquitectura, dependiente del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, y los profesionales afectados a distintas funciones, dejando de lado aquellas relativas a la planificación, si bien continuaban incluidos en la planta presupuestaria de la Secretaría de Educación y Cultura.- En el año 1986, dichos profesionales son afectados al Proyecto EMETA.- A modo de síntesis podemos enunciar que no existe en la actualidad el Área de Construcciones Escolares, ya que no cumplen con su función específica, aunque observamos en el organigrama de la Secretaría de Estado, su ubicación a ni

vel departamento.-

Los profesionales participaron además en el presente año, en un relevamiento de edificios escolares a efectos de su reparación y/o ampliación por el "Plan de Emergencia Provincial", pero sin poder priorizar necesidades ni tener capacidad de decisión en cuanto a la adjudicación de las partidas, ya que este tipo de determinaciones esta centralizada en el Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación.-

En el Consejo General de Educación, desde 1986, existe un Coordinador del área arquitectura escolar que, trabajando con el Departamento de Estudios y Proyectos de la Dirección Provincial de Arquitectura y con los Municipios, realiza programas arquitectónicos de necesidades en los establecimientos de nivel inicial y primario dependientes de ese organismo.-

3.4 - Presupuesto

No forma parte de la oficina de planeamiento; dado el centralismo de la Ley General de Contabilidad de la Provincia que no admite la imputación presupuestaria por Programas y/o Proyectos.-

Para solucionar algunos casos puntuales de Proyectos con subvención de otros organismos (caso EMER o EMETA) se adscribe un profesional de alguna de las reparticiones provinciales a efectos de realizar Programa de Costos.-

Como curiosidad podemos señalar que cuando se creó el Departamento de Planeamiento Educativo (1974) tenían manejo de una cuenta corriente propia autorizada por Decreto Nº 1669-G-74.- Si bien los fondos eran asignados del Presupuesto global de la Secretaría (entonces Subsecretaría)

Esta situación dura hasta la intervención militar (Anexo Nº VII).-

3.5 - Desarrollo Curricular

Esta área no se encontró nunca incluida en las tareas de la oficina de Planeamiento.- Unicamente en el Decreto Ley de Creación de la Dirección de Desarrollo Educativo de la Provincia (Anexo II) figura en su organización interna un Departamento de Estructura y Curriculum, pero como ya mencionamos, esta Ley no llegó nunca a aplicarse.- En los posteriores anteproyectos de orgánica de la Secretaría de Educación y Cultura que se estudiaron / (Año 1974 - Año 1976 - Año 1977 - Año 1985), el área curricular no fue incluida dentro del servicio de planeamiento.-

Tienen a su cargo esta área el Consejo General de educación y la Dirección General de Enseñanza Media, Artística y Superior.-

4 - EL PROCESO DE PLANEAMIENTO EN LA PROVINCIA

4.1 - Generación de Políticas

La falta de integración del planeamiento con la dimensión política y con la dimensión administrativa hace que la función de generar políticas esté prácticamente ausente.-

Normalmente, en la programación se parte de políticas declaradas, y se plantean estrategias que nunca se llevan a la práctica.- Mientras no se conjuguen en la / tarea planificadora la investigación social y la participación de los sectores involucrados en la programación, no se salvará la brecha entre el discurso y la praxis.- Además del cambio metodológico del planeamiento, se hace necesaria la concientización de los funcionarios políticos del área educativa.- Es común que dicha área tenga / como conductor/es, profesional/es sin ninguna experiencia en el ámbito educativo, lo que hace que consideren al planeamiento como condición formal a cumplimentar para obtener cierto financiamiento nacional y/o internacional.- Desde esta óptica, consideran a los planificadores como empleados administrativos que deben cumplimentar un trámite que se encarga, sin interesarse por el contenido del programa que poco importa si se lleva o fracasa en la práctica.-

4.2 Diagnósticos

Las tareas de diagnóstico comienzan a partir de la constitución del Departamento de Planeamiento Educativo.- En el año 1975 el Lic. Esteban Homet, experto del Consejo Federal de Inversiones, que mediante un convenio del gobierno de la provincia con ese organismo realizó tareas de asesoramiento técnico a Planeamiento Educativo, elaboró un documento: "Situación Institucional y Académica del Sistema Educativo de la Provincia de Jujuy".-

Además se actualizan los estudios diagnósticos a efectos de cumplimentar formalidades requeridas para la aprobación de Proyectos especiales.- En 1978, se realizó un diagnóstico provincial para Programa EMER; en 1980 se actualizó para Programa EMETA, y finalmente en 1985 nuevamente para Programa EMETA.-

Generalizando, podemos resaltar que la casi totalidad de los diagnósticos elaborados, son estudios que se limitan a la situación cuantitativa de la educación y que además no son aprovechados en la totalidad los datos, para una lectura precisa que combine variables físicas, económicas, sociales y educativas.- Los distintos datos figuran yuxtapuestos.

Se produce además una duplicación innecesaria de datos, ya que distintas reparticiones elaboran este tipo de documentos, sin intervención de los demás organismos.- En el año 1984, la Secretaría Técnica de la Gobernación, realizó una "Síntesis Socio-Económica de la Provincia", sin participación del Depto. de Planeamiento Educativo en el diagnóstico de su competencia.-

4.3 - La Programación Educativa

La Programación de la educación no se concentra en la oficina de Planeamiento.- Desde distintos organismos se plantean y ejecutan Proyectos, que en general responden a la característica de estar dirigidos a solucionar problemas de un sector del sistema; son operativos y / puntuales.-

El último Plan General elaborado en la Provincia, fue el Plan Trienal Provincial (74/77), en el cual trabajó el recién creado Departamento de Planeamiento Educativo, que elaboró además para su sector el Plan Operativo Anual 1975.-

Hay que resaltar la falta de coordinación que existe en la programación por parte de los distintos organismos del sector educativo y la falta de conocimiento de las programaciones de otras áreas como Salud, Desarrollo Social, Desarrollo Económico, etc.-

Se refleja también en la provincia la situación, / por demás conocida, de infinidad de documentos elaborados que no llegaron a ser aplicados o que realizaron una microexperiencia, viéndose imposibilitados de ampliarla a efectos de cumplir sus objetivos.-

A pesar de la reiteración, volvemos a aclarar que las razones proceden o de la falta de viabilidad de los mismos en la realidad por resistencia de determinados sectores o falta de apoyo político para lograr se efectivización.-

4.4 - Carta Escolar

La Provincia de Jujuy no cuenta hasta la fecha con Carta Escolar, a pesar de que fue planteada en varias oportunidades como tarea a ejecutar por el Departamento / de Planeamiento Educativo.-

En el año 1980, el Servicio de Construcciones Escolares inició un relevamiento de las Escuelas del Departamento de La Capital, en un primer intento de efectivizar la tarea.- Pero allí concluyó la Carta Escolar.- Lo único que existe es la información de localización y edificación de un sólo departamento sobre quince que tiene el territorio provincial, y obviamente, desactualizada.-

4.5 - Regionalización y Nuclearización

Figura como antecedente el Proyecto EMER, que planteó en 1980, un curriculum regionalizado y proponía también la organización de escuelas en núcleos, de los cuales dos funcionaron esporádicamente como tales.-

En 1986, el Consejo General de Educación, aprueba un Proyecto de Regionalización y Descentralización de los Servicios Educativos, que se elaboró con equipos técnicos del Consejo y asistencia del Consejo Federal de Inversiones.-

El mencionado Proyecto no abarca la totalidad del sig tema, dado que no hubo decisión política para que se incorporen en el trabajo los niveles medio y superior.-

La aplicación del Proyecto comienza recién a mediados

del año en curso en la Región de San Pedro de Jujuy, una de las seis zonas en que se subdividió la provincia.- El primer paso había estado dado en el llamamiento a concurso para cubrir cargos de Inspectores Técnicos de Zona con residencia en las distintas regiones.- Después de la posesión de los mismos, comenzó el trabajo en la Zona de San Pedro, con tareas de perfeccionamiento dirigidas sobre todo al / cambio de actitud ; y llevadas a cabo con personal docente y miembros de las organizaciones intermedias de la zona.-

Hay que hacer notar el gran consenso que tiene esta propuesta en las estructuras de base, lo que quedó manifestado en las conclusiones de la Asamblea Provincial del Congreso Pedagógico.- La regionalización es visualizada como alternativa válida frente a la decadencia que sufre la educación tanto en el aspecto técnico-pedagógico, como orgánico administrativo y socio-comunitario.-

El inconveniente que se puede visualizar se desprende de la inflexibilidad y caducidad del marco legal vigente.- No obstante, habiendo sancionado la Provincia nueva Constitución en 1986, la esperanza y el trabajo están centrados en que las nuevas leyes traten de multiplicar canales de participación, para que la comunidad tenga cabida en la formulación de políticas educativas y decisión en la implementación de las mismas.-

4.6 - Puesta en marcha de experiencias y difusión de información de base

Planeamiento Educativo no interviene en la puesta en

la puesta en marcha de experiencias educativas, salvo en aquellos casos de Proyectos Especiales de OEA.- Las experiencias se realizan a partir de los organismos administradores de la Educación (Consejo General de Educación y Dirección General de Enseñanza Media, Artística y Superior) o del Departamento de Coordinación General de Acción Educativa de la Secretaría de Estado de Educación y Cultura. Casi siempre los proyectos han sido planteados por aquellos que lo llevan a la práctica.-

Adolece totalmente la provincia de recursos técnicamente preparados para realizar evaluaciones de esas experiencias.- Las únicas evaluaciones realizadas se manejan a nivel cuantitativo (aumento matrícula - número de alumnos adultos egresados de los Centros de Alfabetización, etc.).-

Encuanto a la difusión de información de base, Planeamiento no realiza esta función; ni siquiera la realiza el Centro de Documentación e Información que más que nada cumple funciones de archivo y catalogación del material.- Solamente aquellos organismos responsables de la puesta en marcha de experiencias educativas realizan, con ciertos límites, la tarea.-

CAPITULO II - PROVINCIA DE SALTA

0.- DESCRIPCION ORGANICA DEL SISTEMA EDUCATIVO PROVINCIAL

El gobierno de la educación en la Provincia de Salta, está ejercido por el Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación, de quien depende el Consejo General de Educación -órgano que tiene a su cargo los niveles inicial y primario-, la Secretaría de Estado de Educación y Cultura y la Dirección Provincial de Cultura.-

En los instrumentos legales promulgados para organizar el área de gobierno -cf. Decreto N° 17, Anexo I-, figura El Consejo General de Educación y la Dirección de Cultura como reparticiones bajo dependencia de la Secretaría de Estado de Educación y Cultura, pero en el plano práctico, ambos organismos tienen rango similar o superior al de Secretario de Estado, por lo que dependen directamente del Ministerio del sector.-

Dependen sí de la Secretaría de Educación y Cultura la Dirección General de Enseñanza Media, la Dirección General de Enseñanza Superior y la Dirección General de Enseñanza Manual y Técnica.-

A nivel Departamento figuran en la organización interna de dicha Secretaría, según organigrama aprobado en 1984 por Decreto N° 17 (Anexo I), el Departamento de Planeamiento Educativo y el Centro de Documentación e Información Educativa (C.D.I.E.S.A.).-

A la fecha se encuentran todos los Departamentos de la Secretaría de Estado de Educación y Cultura trabajando para una reorganización interna de sus sectores y una correcta definición de roles que cada uno debe desempeñar.-

1.- ANTECEDENTES HISTORICOS DEL PLANEAMIENTO EDUCATIVO PROVINCIAL

La oficina de Planeamiento Educativo es creada el 8 de Mayo de 1973, por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 922 - Expediente 41-7654 (Anexo II), como "Unidad Técnica de Planeamiento Educativo", dependiente, a nivel departamento, de la Secretaría de Estado de Educación y Cultura.- En los "Vistos" del mencionado Decreto figura como uno de los motivos de su creación "lo solicitado por el Ministerio de Cultura y Educación de la Nación".-

Se constituía esta unidad de la siguiente manera:

- A - Miembros representantes de los distintos organismos de conducción educativa y representantes gremiales.- La nómina de los miembros representantes era la siguiente:
- 1 representante por Consejo General de Educación
 - 1 representante de Supervisión Seccional Salta de / Escuelas Nacionales
 - 1 representante por Dirección de Enseñanza Media, / Técnica y Superior
 - 1 representante por cada una de las entidades gremiales que agrupan la docencia de nivel primario y medio.-
- B - Personal técnico docente afectado o nombrado para conformar en forma permanente la unidad técnica de Planeamiento.- La planta de personal técnico estaba conforma

da por:

- 1 Licenciado en Ciencias Políticas y sociales
- 2 Profesores de Pedagogía

La mecánica de trabajo consistía en reuniones ca da quince días de los miembros representantes con el personal técnico docente, en las cuales los miembros representantes exponían los problemas de su sector a efectos de que, a través de la Unidad Técnica de Planeamiento Educativo, se ~~era~~ ^{de} respuesta a los mismos.- Esta mecánica fue efectiva durante el transcurso de 1973, desvirtuándose posteriormente esta función inicial ya que los representantes se abocaron a ser miembros consultores sobre problemas curriculares, dejando de lado el diagnóstico del sector al cual representaban.-

El 17 de Mayo de 1976, por Decreto N^o 760 del Poder Ejecutivo (Anexo III), la Unidad Técnica de Planeamiento Educativo pasa a denominarse Servicio de Planeamiento Educativo y se estructuran distintas áreas en su funcionamiento:

- Departamento de Análisis e Investigación
- Departamento de Programación y Evaluación
- Departamento de Curriculum y Perfeccionamiento Docente

En el mismo Decreto se menciona la conformación de una Junta de Planeamiento Educativo, integrada por representantes de los siguientes organismos:

- Consejo General de Educación
- Supervisión Seccional Salta Escuelas Nacionales
- Dirección Enseñanza Media, Técnica y Superior
- Entidades Gremiales de los distintos niveles
- Organismos privados que desarrollen funciones educativas
- Dirección de Cultura

Biblioteca Provincial

- Archivo Histórico
- Museo Colonial
- Complejo Museológico Nacional
- Centro de Documentación e Información Educativa

Esta Junta no se constituyó a pesar de su inclusión y descripción de funciones en el Decreto mencionado.-

En el Decreto Nº 17 del año 1984, figura planeamiento Educativo a nivel Departamento de la Secretaría de Estado, y ya no se menciona en el mismo la constitución de una Junta de Planeamiento.-

En cuanto al número de personal de la oficina de Planeamiento fue un poco variable, ya que en el año 1978 cuenta en su planta con aproximadamente trece profesionales para luego decrecer nuevamente el número de los mismos.- Algunos de estos profesionales han pasado a la Unidad Ejecutora del Programa EMER, ya que sus funciones en Planeamiento se habían circunscripto a la elaboración de ese Proyecto.-

Marcaríamos en un estudio diacrónico del planeamiento, una etapa de creación -1973/1976-, en que se con-

forma la oficina y consolida un espacio en base a la interrelación que mantiene con todos los demás organismos del sector educativo que son parte integrante de esta unidad técnica, como representantes.-

En el período 1976/1983 se produce un congelamiento de las funciones planificadoras.- Si bien el personal del Departamento de Planeamiento Educativo manifiesta la gran disponibilidad de recursos que poseía en esta época, no hay que olvidar que dichos recursos eran utilizados únicamente para fines previstos por una política / autoritaria.- Es así que las tareas que se desarrollaron fueron aquellas que se recomendaban en las Asambleas del Consejo Federal de Cultura y Educación y proyectos de organismos nacionales y/o internacionales.-

A partir de 1983 resurge la función planificadora con características distintas al período anterior.- No se concentra en una oficina y además busca formas mucho más originales de dar respuesta a los problemas.-

Si bien no poseen los recursos humanos intervinientes capacitación específica en la temática, ni existen recursos materiales suficientes para solventar las programaciones, ni son los resultados óptimos, podemos hablar de un resurgimiento de la actividad planificadora.

2.- ORGANIZACION DE LA PLANIFICACION EDUCATIVA EN LA PROVINCIA

2.1 - La Función de Planeamiento

La función de planeamiento respecto al ámbito educativo no es realizada únicamente desde el Departamento de Planeamiento de la Secretaría de Educación y Cultura.-

Tenemos en primer lugar en el Consejo General de Educación el Centro de Estudios y Proyectos Educativos (C.E.P.E.), que en la actualidad tiene a su cargo la programación de los niveles inicial y primario, el perfeccionamiento de los docentes y las modificaciones de los currículos de esos niveles.-

Este Centro de Estudios y Proyectos Educativos fue creado por Resolución Nº 109 del Consejo General de Educación el 6 de Marzo de 1968 como "Centro de Estudios Superiores para el Magisterio", cuya función específica era el perfeccionamiento y actualización docente.- A pesar de distintos tipos de organización y distintas denominaciones que recibe a lo largo de su historia, mantiene esta función como esencial hasta 1984.- Desde esa fecha ya comienzan a plantear proyectos para responder a las necesidades educativas de las distintas regiones de la provincia.- En el año

1986, recibe la denominación actual (Centro de Estudios y Proyectos Educativos).- Este Centro planteó y tiene a su cargo la puesta en marcha de los siguientes Proyectos:

- "Proyecto de Regionalización Educativa para el área Aborígen"
- "Proyecto para la Escolaridad de los Alumnos Migrantes"
- "Proyecto y Ejecución del Curriculum para Nivel Inicial"
- "Proyecto y Ejecución de Curriculum para Escuela / Primaria común con criterio de regionalización"
- "Proyecto y Ejecución de Curriculum para la Escuela Primaria para Adultos"
- "Adecuación Curricular para los Proyectos Aborígen y Migrantes"

El Centro de Estudios y Proyectos Educativos // cuenta con variado número de personal, ya que los / técnicos emergen de los cuadros docentes de los niveles inicial y primario, de acuerdo a la tarea que se quiere realizar.- Los mismos cuentan con gran experiencia en la tarea administradora de la educación.-

Hay que hacer notar que la programación del Centro se realiza a partir de necesidades que se detectan y expresan los canales de supervisión, sin tener como base investigaciones metódicas al respecto.-

A manera de aclaración diríamos que el Cuerpo de Supervisores del Consejo General de Educación presen

ta un diagnóstico intuitivo y el Centro elabora y ejecuta distintos proyectos en respuesta a las necesidades señaladas.-

En las otras dependencias de conducción educativa se llevan a cabo tareas de desarrollo curricular. En la Dirección General de Enseñanza Media se han implementado contenidos regionalizados a través de:

- Bachilleratos con Orientación Laboral
- Bachilleratos Modalizados

Por su parte, la Dirección General de Enseñanza Técnica tiene a su cargo los siguientes Programas:

- Programa 1 - Educación y Producción en Escuelas de Enseñanza Técnica
- Programa 2 - Educación y Producción en Areas de / Frontera y Zonas Carenciadas
- Programa 3 - Educación y Producción en Centros Vecinales
- Programa 4 - Educación y Producción en Gremios e Industrias
- Programa 5 - Creación Escuelas Zonales de Artesanías

Cabe destacar que en la programación de la Dirección de Enseñanza Manual y Técnica se tiene en cuenta formas no escolarizadas de educación, aunque todas ligadas a la Producción.-

Dependiente de la Secretaría de Estado de Educación y Cultura se proyecta y se implementa a partir de Julio de 1986 la "Campaña Trienal de Alfabetiza-

ción de Adultos".- Dependiente de la misma Secretaría encontramos un "Sistema Integral de Perfeccionamiento Docente", que se organiza en dos comisiones:

- Comisión Académica: que tiene por función estudiar proponer y aprobar el plan de acción trimestral.-
- Comisión Ejecutiva: evalúa y dispone lo necesario para su implementación.-

Este servicio de perfeccionamiento está destinado a los niveles no dependientes del Consejo General de Educación, ya que este organismo a través del Centro de Estudios y Proyectos Educativos y del Cuerpo de Supervisores, instrumenta acciones del mismo tipo para inicial y primaria.-

Como podemos deducir de lo expuesto, la planificación educativa de estos sectores se efectúa como respuesta a las necesidades de la administración de la educación.-

Se presenta la característica de falta de integración de los distintos organismos de conducción educativa y falta de coordinación con las otras áreas y servicios sociales.-

2.2 - La Oficina de Planeamiento Provincial

Se ubica a nivel Departamento de la Secretaría de Educación y Cultura de la Provincia de Salta. y / en la actualidad cuenta con una planta de cinco profesionales, dos técnicos y dos administrativos.- Cuatro de los profesionales son profesores de Ciencias

de la Educación; el restante es ingeniero y tiene a su cargo la oficina de estadística, que completa su planta de personal con dos técnicos.-

Revisten los mismos en la categoría 21 -Responsables de Area- de la Administración Pública Provincial, siendo tres de ellos titulares y uno contratado.-

Internamente está organizado en tres divisiones:

- Análisis, Programación y Control de Gestión
- Curriculum y Perfeccionamiento Docente
- Estadística Educativa y Cultural

En realidad no tienen un lugar institucional definido; como se planteó anteriormente, a la fecha se está trabajando en una definición de roles y una reestructuración orgánica del Ministerio de Educación, a cuyos efectos se conformó una comisión integrada por los distintos organismos y que coordina el Departamento de Planeamiento Educativo.-

Como positivo del momento en que se vive, se rescata el autocuestionamiento del personal de planeamiento, quienes manifiestan la imperiosa demanda de capacitación para una reconceptualización de la planificación en el encuadre político actual, como así también la capacitación en metodologías apropiadas para revertir la ineficiencia e ineficacia actual de la misma.-

No es característica de la oficina de planeamiento la apertura hacia otros sectores.- Sus relaciones

con la Secretaría Técnica de Planeamiento -órgano General de Planeamiento de la Provincia- emergen de / coordinaciones para efectuar diagnósticos generales de la Provincia, como en los casos de Proyecto Emer, Proyecto EMETA y Proyectos del Consejo Federal de Inversiones.- No existe desagregación de programas generales de desarrollo.-

Con otras oficinas provinciales y/o municipales se relaciona esporádicamente.-

Si bien las relaciones con la universidad son ocasionales, hay que destacar que en el período 1973/1975 fueron mucho más fluidas.- El Departamento de Planeamiento se constituyó en un departamento de aplicación para la Universidad y se realizaron así muchas tareas conjuntas.- Por ejemplo, en la aplicación de encuestas, trabajaban los alumnos como encuestadores realizando de esta manera prácticas que hacían a su formación.-

La relación con las otras oficinas de planeamiento -sean de jurisdicción nacional o provinciales-, al igual que en casi todas las provincias se limitan a convocatorias nacionales y a la solicitud de algún tipo de documentación para efectuar estudios de antecedentes.-

En cuanto a las tareas que desarrolla la oficina de planeamiento, el predominio está en las tareas de programación, lo que no significa que haya logrado a través de los documentos elaborados repercutir en la realidad.-

Se realizaron algunas tareas de investigación, como ser:

- "Investigación psico-social para determinar el perfil del alumno"
- "Relevamiento de aspectos sociales y comunitarios a efectos de detectar necesidades para la modalización de los bachilleratos"

En cuanto a las tareas relacionadas con el desarrollo curricular, su intervención se limita a ser / parte integrante de comisiones formadas a tales efectos en los niveles Medio y Superior.- En el año 1978 tuvo a su cargo la Evaluación del Curriculum de Primaria, datos que posteriormente se utilizaron para el planteo curricular del Proyecto EMER.-

Las tareas de asesoría o apoyo técnico-político fueron realizadas hasta 1983.-

Efectuó y realiza todavía ciertas tareas de apoyo administrativo como manejo de expedientes, especialmente los iniciados por Ministerio de Educación de la Nación solicitando datos.-

Dentro de estas múltiples actividades no podemos sin embargo enunciar la capacidad de generar políticas alternativas.-

3.- FUNCIONAMIENTO DE LAS AREAS BASICAS DE PLANEAMIENTO

3.1 - Información Educativa

El Centro de Documentación e Información Educativa fue creado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 6604 del 30 de Octubre de 1974, de acuerdo a "especial recomendación formulada en la Segunda Asamblea Extraordinaria del Consejo Federal de Educación." (Anexo IV)

El Centro de Documentación e Información Educativa (C.D.I.E.S.A.) funciona con dependencia directa e inmediata de la Secretaría de Educación y Cultura de la provincia, con nivel de Departamento.-

El número de personal ha sido muy variable.-Tomando fechas intermedias, podemos ver que en su comienzo tiene un plantel de cuatro personas, en Diciembre de 1976 el número asciende a ocho y en 1986 decrece a tres personas (Anexo V).-

En el planteamiento de la Misión que tiene dicho Centro, se nota claramente una disminución de la importancia que se le concede.- Así, en Decreto de creación podemos leer en su artículo 3:

" Serán sus fines y objetivos:

- a) Organizar, elaborar, recabar y difundir la información destinada a las autoridades responsables de la gestión educativa, en los aspectos de con-

ducción, planeamiento, supervisión y administración de la educación, a los investigadores, especialistas, docentes, estudiantes y a todos los / sectores vinculados con el quehacer educativo, / bibliotecas, archivos u organismos conexos" ..."

En el Anexo VI -informe elevado por el Centro a la Secretaría de Educación y Cultura- podemos leer:

"Misión: Reunir y difundir la información, previa autorización de la Secretaría de Estado, relativa a educación a las autoridades responsables y a los sectores vinculados con el quehacer educativo"

No existen en la actualidad publicaciones a partir de dicho Centro, lo que hace que el mismo opere como biblioteca y/o archivo que es consultado en la medida de los intereses de los usuarios.-

Según el mismo informe mencionado anteriormente el Centro de Documentación e Información Educativa utiliza el sistema de análisis por Tesouro de la Unesco- Oie, ya que integra juntamente con sus pares, el Sistema Nacional de Información Educativa.-

3.2 - Estadística Educativa

Con la creación del Departamento de Planeamiento - Año 1974- se planteó la necesidad de contar con un área que procesara la información cuantitativa re

cogida por diversos organismos del sector educación.-. Esta función original no se logra implementar ya que comienza a trabajar recogiendo y sistematizando la información de los niveles medio y superior.-

Es así que a la fecha en la provincia de Salta existen dos dependencias de estadística del sector educativo.- Por un lado, el Consejo General de Educación procesa todos los datos cuantitativos de los niveles inicial y primario.- Por el otro, existe dependiente de Planeamiento, la oficina de Estadística Educativa que procesa los datos cuantitativos de los niveles medio y superior.-

Esta última oficina tuvo una actuación interrumida -hubo períodos en los que no funcionó-, por lo que en la actualidad está tratando de recuperar la información perdida.-

Otro problema que presenta es que únicamente se recoge y procesa la información del nivel medio y superior de jurisdicción Provincial, por lo que se necesita esperar la publicación de la Nación para contar con la totalidad de los datos de los niveles.-

3.3 - Presupuesto

En relación con el área presupuestaria la única tarea del Departamento de Planeamiento es realizar el estudio de la evolución del presupuesto educativo.-

Unicamente en el año 1973 se implementó en la Provincia de Salta el presupuesto por programas y proyectos, por lo tanto le cupo al Departamento la coordinación de los presupuestos del área educativa.-

3.4 - Desarrollo Curricular

El Departamento de Planeamiento Educativo si bien cuenta, según orgánica de la Secretaría aprobada, con un área de Curriculum y Perfeccionamiento Docente, su función -expresada en el Decreto Nº 17/84- se limita a apoyar técnicamente en la elaboración e implementación de modelos curriculares en lo que se refiera a los niveles medio y superior.-

3.5 - Infraestructura Física y Material Escolar

No opera como área de planeamiento educativo.-
Todo lo referente a infraestructura física depende de la Dirección General de Arquitectura de la Provincia de Salta.-

4.- EL PROCESO DE PLANEAMIENTO EN LA PROVINCIA

4.1 - Generación de Políticas

El planeamiento educativo ha sido incapaz de generar políticas en la provincia de Salta.- El no tener un espacio conformado y debido a su incapacidad de proponer alternativas válidas para modificar cualitativamente la realidad educativa, hace que no incida en los estratos políticos.-

La época de mayor acercamiento con los niveles de decisión -1976/1983- obviamente no podemos hablar de que se generaron políticas, ya que es característica del período el autoritarismo que impedía cualquier modificación a una expresa ideología imperante.-

En la actualidad vemos a los técnicos de planeamiento en el papel de personal profesional preparado para coordinar comisiones de trabajo y formalizar documentos exigidos por instancias superiores.- Han perdido totalmente los vínculos con las esferas políticas y administrativas.-

4.2 - Los Diagnósticos

La oficina de Planeamiento Educativo elabora todos los años documentos de "Situación de la Educación

de la Provincia de Salta" cuyo objetivo es enunciado de la siguiente manera:

"El objetivo del presente trabajo es elaborar un diagnóstico educativo de la provincia, tratando de identificar y cuantificar los problemas más significativos del sistema Educativo" (Documento Año 1978)

En general los documentos abordan los siguientes puntos:

- Descripción Institucional
- Gastos
- Infraestructura
- Población
- Analfabetismo
- Población Escolar y Rendimiento
- Conclusiones

Los diagnósticos generales de la provincia son elaborados por la Secretaría General de Planeamiento mediante la yuxtaposición de los análisis efectuados por los distintos sectores de gobierno.-

4.3 - La Programación Educativa

Como planes globales tenemos el Plan Trienal - año 1974/77, en el cual Planeamiento Educativo participó en el diagnóstico y programación de lo que se refiere al sector Educación.- Lamentablemente no se puede estudiar este documento, ya que el Centro de Documentación e Información Educativa ha extraviado el material.-

A nivel planes globales tenemos además los documentos:
de dos planes de gobierno quinquenales:

- Plan de Gobierno 1981/1985
- Plan de Gobierno 1983/1987

El primero, fue elaborado por la oficina de planeamiento, el segundo fue elaborado por los distintos organismos de conducción educativa y sistematizado por Planeamiento.- Ambos planes de gobierno se ubicarían en las características de los planes a mediano plazo, ya que determinan estrategias.-

4.4 - Carta/ Mapa Escolar

Por el auge que alcanzó la Carta Escolar cuando el Consejo Federal de Educación recomendaba su efectivización a todas las provincias, en el año 1978 se realiza en Salta la misma pero únicamente en zonas de frontera con Bolivia.-

En dicha Carta Escolar se organizaron los datos teniendo en cuenta tres variables:

- Variable social: economía, tenencia de la tierra, etc.
- Variable arquitectónica: estado del edificio, número de aulas, etc.
- Variable pedagógica: alumnos, docentes, movilidad, etc.-

A la fecha están totalmente desactualizados los datos recogidos, debido a que nunca se trabajó para mantenerla en vigencia.-

4.5 - Regionalización y Nuclearización

No se ha planteado ni se ha puesto en práctica un proyecto global de regionalización, pero se han efectuado algunas experiencias puntuales.-

En el ámbito del Consejo General de Educación se ha llevado a cabo experiencias de curriculum regionalizado para aborígenes, alumnos migrantes y adultos.-

Además se descentralizó la supervisión como mecanismo para atender convenientemente las particularidades regionales.-

Se plantea además como iniciativa el enmarcar estas acciones en un proyecto más amplio que tienda a la regionalización y descentralización de todo el sistema.- Podemos vislumbrar esta expectativa, dado que fue el único tema de la reunión del Norte Grande convocada por la Provincia de Salta para el área educativa.-

4.6 - Otras Fundiones

La puesta en marcha de experiencias educativas es efectuada por el Centro de Estudios y Proyectos Educativos, que está dentro de las estructuras de la administración de la educación de los niveles inicial y primario.-

En cuanto a los niveles medio y Superior, las experiencias en marcha se redujeron a cambio de modalidades y/o planes de estudio.-

La Dirección de Enseñanza Manual y Técnica tiene a su cargo la implementación de los Programas elaborados en su área.-

CAPITULO III

PROVINCIA DE TUCUMAN

0.- DESCRIPCION ORGANICA DEL SISTEMA EDUCATIVO PROVINCIAL

En la actualidad el gobierno de la educación de la Provincia de Tucumán está ejercido por el Ministerio de Gobierno, Educación y Justicia por intermedio de la Secretaría de Estado de Educación y Cultura.-

Según Decreto Nº 222/14 (SE) del 11 de Febrero de 1987, se aprueba la organización funcional de la Secretaría de Estado de Educación y Cultura (Anexo I).- De ésta depende el Consejo General de Educación, cuerpo colegiado administrador de la educación en todos los niveles, integrado por un presidente y seis vocales, de los cuales tres son representantes de los docentes y los restantes -juntamente con el Presidente- son designados por el Poder Ejecutivo.- Las Vocalsías atienden todos los niveles y tipo de enseñanza, del siguiente modo:

- 2 Vocales (uno político y un representante docente) de Educación Preescolar y Primaria Común
- 2 Vocales (uno político y un representante docente) de Educación Diferencial, Adultos, Post-Primaria y Artística.-
- 2 Vocales (uno político y un representante docente) de Educación Media y Superior.-

A nivel Direcciones de la Secretaría de Estado, encontramos la Dirección General de Cultura, la Dirección de Materiales y Construcciones Escolares y la Dirección de Cien-

cia y Técnica.- Finalmente, a nivel Departamentos, podemos ver un Departamento de Asuntos Jurídicos, Departamento de Planeamiento y Estadística y el Centro de Documentación e Información Educativa.-

Esta estructura actual es la que estuvo en vigencia además hasta 1977.- En ese año, el 3 de Febrero de 1977, se promulga con fuerza de Ley N° 4693 una reestructuración Ministerial.- El Ministerio de Asuntos Sociales reemplaza a los Ministerios de Bienestar Social y de Educación y Cultura.- Con fecha 28 de Marzo de 1977, se promulga la Ley N° 4735 por la cual se disuelve el Consejo General de Educación organismo que había estado intervenido desde 1976.- El mismo es reemplazado por las Direcciones Generales de Enseñanza Básica, de Enseñanza Media, Especial y Superior, de Educación Física y la Dirección de Cultura, cuyas misiones y funciones fueron aprobadas por Decreto N° 4710/21 (SE) del 10 de Octubre de 1977.- El motivo de la disolución del Consejo General de Educación, es enunciado en la Ley mencionada de la siguiente manera: "El Consejo General de Educación tenía atribuciones de conducción política educativa que superponía funciones con la Secretaría de Estado de Educación y Cultura, órgano idóneo de dirección de Política Educativa".-

Después de asumir el gobierno constitucional, con fecha 26 de Septiembre de 1985, se aprueba la Ley N° 5740, que reimplanta el Consejo General de Educación y determina su constitución, funcionamiento y organización.- El organismo colegiado entra en funciones nuevamente el 3 de Febrero de 1986.-

1.- ANTECEDENTES HISTORICOS DEL PLANEAMIENTO EDUCATIVO PROVINCIAL

Por Resolución 37/14 (SE) del 24 de Febrero de 1970 el Secretario de Estado de Educación y Cultura resuelve "crear un grupo de trabajo para el planeamiento integral de la educación, organismo técnico y de asesoramiento dependiente de esta Secretaría de Estado, que tendrá por finalidad el diagnóstico, programación y evaluación del desarrollo educativo de la Provincia, de acuerdo con los objetivos de la política educativa fijada por el gobierno".- (Anexo II)

Esta Resolución -y otras posteriores que afectaban personal para este grupo de trabajo- fueron ratificadas por Decreto 1520/14 (SE) del 1º de Junio de 1970 (Anexo III).-

El personal con que contaba este grupo de trabajo era personal afectado del Consejo General de Educación: dos profesionales de Gabinete psico-pedagógico y una directora de escuela.-

El 28 de Diciembre de 1972, se determina la estructura y el rango de Dirección del Grupo de Trabajo para el / Planeamiento, por Decreto Nº 5358/1 (SE).- En el mencionado Decreto se fijaba la estructura de la Dirección de Planeamiento Integral de la Educación en tres departamentos (Anexo IV):

- Estadística
- Programación
- Control de Gestión

El Decreto 1391/1 (SE) del 21 de Junio de 1976 Anexo V, ratifica esta estructuración, pero en el mismo ins-

trumento hace mención a la derogación del Decreto 377/1 (SE) de fecha 7 de Febrero de 1974 dado que "sustituyó la estructura administrativa legal de Planeamiento Educativo por un comité interjurisdiccional, que escapa al ámbito de la Administración pública provincial".- Lamentablemente no fue posible contar con este Decreto del año 1974, que según podemos entrever en el instrumento que lo deroga, debía tener matices interesantes en la concepción del planeamiento.- En los considerandos del Decreto 1391/1 se afirma "Que este Poder Ejecutivo entiende que la Oficina de Planeamiento Integral de la Educación debe ser un organismo técnico y de asesoramiento, y no de carácter político ...", lo que parece estar dirigido como argumentación antitética a la concepción del período 74/76.-

El 10 de Octubre de 1977, por Decreto 4710/21 (MAS) Anexo VI, se aprueba una nueva estructura orgánico-funcional de la Secretaría de Estado de Educación y Cultura, en donde se crea la Dirección de Asuntos Técnicos, cuya estructura absorbe a Planeamiento Integral de la Educación, con rango de Departamento y con el nombre de Planeamiento y Estadística, agrupándolo con otros organismos técnicos del Consejo General de Educación (Gabinete Psicopedagógico - Servicio Social Escolar - Instituto de Perfeccionamiento Docente) y con el Centro de Documentación e Información Educativa dependiente hasta ese momento de la Secretaría de Educación y Cultura.-

Sintetizando, dependiente de la Dirección de Asuntos técnicos se agrupaban los siguientes departamentos:

- Planeamiento y Estadística
- Documentación e Información
- Psicopedagógico y Social
- Curriculum

Por Decreto 1314/14 (SE) del 6 de Abril de 1984, se cambia la denominación de Dirección de Asuntos Técnicos por la de Dirección de Apoyo e Investigación Educativa, dependiendo de la misma los siguientes departamentos:

- Planeamiento y Estadística
- Centro de Documentación
- Curriculum
- Investigación Educativa
- Perfeccionamiento Docente
- Gabinete Psicopedagógico
- Servicio Social.-

Cabe aclarar que el Departamento de Curriculum / (previsto en 1977) y el de Investigación Educativa nunca fueron efectivizados.-

En el año 1985, mediante Ley Nº 5740, se reimplementa el Consejo General de Educación y todos los organismos que dependían anteriormente del mismo, vuelven a su estructura.- Es así que desaparece la Dirección de Apoyo e Investigación Educativa.- La Escuela de Perfeccionamiento Docente, el gabinete psicopedagógico y el Servicio Social, pasan nuevamente a depender del Consejo General de Educación.-

El Departamento de Planeamiento y Estadística y el Centro de Documentación e Información Educativa, quedan dependientes de la Secretaría de Estado de Educación y Cultu-

ra.- A partir de este momento, el personal técnico de Planeamiento, reclama la restitución del rango de Dirección.-

Por Decreto N° 222/14 (SE) (Anexo VII), del 11 de Febrero de 1987, se determinan las misiones y funciones de la Secretaría, y se incluye con rango de departamentos a Planeamiento y Estadística y al Centro de Documentación e Información.-

Finalmente, por Decreto 2402 (SE) del 2 de Octubre de 1987, se crea nuevamente una instancia superior al Departamento de Planeamiento Educativo y al Centro de Documentación, denominada Dirección General de Programación e Información Educativa, de la cual pasaron ambos departamentos a depender.-

En cuanto al número de personal técnico de la oficina de Planeamiento educativo, es muy variable debido a las diferentes estructuras que tuvo en los distintos momentos.- Cuando la Dirección de Asuntos Técnicos agrupaba los sectores del Consejo General de Educación y el Instituto de Perfeccionamiento Docente, se llegaron a sumar 70 profesionales.-

En cuanto a sus funciones, lamentamos no poder contar con la documentación del período de su creación hasta el año 1976.- Parece ser que la etapa 1974/76 fue la más rica y productiva del planeamiento.- No se habla de cantidad, sino de calidad ya que se habrían planteado experiencias totalmente innovadoras.- Toda esta documentación no existe en la actualidad.- Esto haría que se pudiese hablar de un período de consolidación de la planificación educativa desde 1970 a 1976.-

El siguiente período 1976/83, fue de congelamiento.- Podemos ver que se limitaron a tareas de estudios de Reglamentos, tareas de asesoramiento técnico y planteamiento de Proyectos de organismos nacionales y/o internacionales como los Proyectos del Banco Interamericano de Desarrollo.-

A partir del resurgimiento de la democracia, en la oficina de Planeamiento y Estadística no se produjeron cambios ni en su estructura, ni en su conducción ni en las funciones, pero en otros sectores, como ser por ejemplo el Instituto de Perfeccionamiento Docente, se plantean nuevos enfoques metodológicos, cuestionando los aceptados hasta ese momento.- En el área de perfeccionamiento en educación de adultos, se llevan a cabo experiencias de investigación participativa como forma de capacitación para el personal docente del área.-

2.- ORGANIZACION DE LA PLANIFICACION EDUCATIVA EN LA PROVINCIA

2.1 - La función de Planeamiento

La función prácticamente se realiza en su totalidad desde la oficina de planeamiento.- La estructura orgánica del gobierno de la educación provincial facilita la concentración de la función.- Además de tener un Consejo de Educación para todos los niveles de enseñanza, posee la ventaja de que todas las oficinas del sector educativo funcionan en un mismo edificio, lo que facilitaría la coordinación de tareas.-

El Consejo de Educación tiene bajo su dependencia el Instituto de Perfeccionamiento Docente, que si bien se ocupa de todo lo relacionado con la capacitación del personal, también realiza algunas tareas de investigación como se mencionó anteriormente.- Depende también del Consejo el Gabinete Psicopedagógico -departamento que se ocupa de diagnosticar y prevenir problemas de aprendizaje- y el Departamento de Servicio Social, que realiza tareas de Asistencia social.-

2.2 - La Oficina de Planeamiento Provincial

La estructura actual sería la siguiente:

DIRECCION GENERAL
DE
PROGRAMACION E INFORMACION

DEPARTAMENTO

PLANEAMIENTO
Y
ESTADISTICA

CENTRO DE DOCUMENTACION
E
INFORMACION

DIVISION

Programación

Control
de
Gestión

Estadística

Documentación

Información

Hay que hacer notar que la reciente incorporación (2-10-87) del Director de Programación e Información hace que tanto el Jefe del Departamento de Planeamiento y Estadística como el de Documentación e Información consideren la innecesariedad de dicho nombramiento, ya que sostienen la superposición de funciones de la Dirección y sus Departamentos, cercenando, por otra parte, la posibilidad de ascenso de jerarquía de sus respectivos departamentos.-

En cuanto a su relación con otras dependencias gubernamentales, municipalidades y Universidades, son ocasionales.-

Lo que cabe destacar es que el 6 de Octubre del año 1972, con asistencia del Consejo Federal de Inversiones, y por Decreto 3907/72 (SEPYC), se crea "el Comité Técnico de Planificación y Coordinación integrado por un representante de cada Ministerio y/o Secretaría de Estado y presidido por el Secretario de Estado de Planeamiento y Coordinación" (Anexo VIII).-

Planeamiento Integral de la Educación fue el representante por el área educativa al Comité Técnico de Planificación.- Este comité, que a la fecha volvió a tener vigencia, ha servido sobre todo para efectuar algunas / tareas de diagnóstico y algunos planes globales.- La / compatibilización de las programaciones de los distintos sectores no fue, en cambio, lograda por este órgano.-

La relación de la oficina de planeamiento con sus

similares de otras provincias o de la Nación, se limitan a encuentros convocados por organismos nacionales o internacionales.-

A la fecha el Departamento de Planeamiento y Estadística tiene un Profesor de Pedagogía a cargo del mismo.- Dicho profesional, que permanece desde la creación de la oficina, efectuó además un posgrado en Planeamiento y Administración de la Educación en el Centro de Investigación, Perfeccionamiento y Experimentación de la Educación en el Ministerio de Educación de Chile.-

A cargo de la División Estadística, se encuentra / un Contador Público Nacional, trabajando además en la misma dos ayudantes técnico-docentes y cuatro maestros adscriptos.-

A cargo de la División Programación se encuentra interinamente un Profesor de Matemáticas y Física, cuyo cargo titular es el de Ayudante Técnico-Docente de la / misma división.- Un profesor de Pedagogía está a cargo de la División Control de Gestión, también con cursos de perfeccionamiento en la problemática de planeamiento.

En la actualidad todo el personal, salvo la División Estadísticas que continúa con sus tareas habituales, están afectados al Congreso Pedagógico.-

Como función preponderante de planeamiento en el transcurso de su historia, podemos marcar las tareas de programación y las tareas estadísticas de apoyo a la gestión.-

Las tareas de asesoría o apoyo técnico-político,

las realizó sobre todo en el período 1976/83, en el que usualmente elaboraba los informes para el Consejo Federal de Cultura y Educación.-

Las que cabe destacar por su ausencia, son las tareas de investigación y propuestas de cambio, aunque cabe suponer respecto a esta última función que, el período 1974/76 tuvo características distintas, aunque no existe documentación que pueda ser utilizada para contrastar lo enunciado.-

3.- FUNCIONAMIENTO DE LAS AREAS BASICAS DE PLANEAMIENTO

3.1 Documentación e Información Educativa

El Centro de Documentación e Información Educativa fue creado por Decreto-Acuerdo N°2 (SE) el 11 de Enero de 1967, aceptando recomendaciones de la UNESCO a ese respecto.- El mismo dependía de la Secretaría de Estado de Educación y Cultura.-

Por Decreto 821/1 (SE) del 24 de Mayo de 1976, integra el Sistema Nacional de Información Educativa.-

En el año 1977 pasa a ser un departamento de la Dirección de Asuntos Técnicos, junto con Planeamiento Educativo, hasta el año 1985, que nuevamente pasa a ser un departamento dependiente directamente del Secretario de Estado.-

A partir del 2 de Octubre de 1987, es nuevamente departamento de una Dirección General de Programación e Información, recientemente implementada.-

El Centro de Documentación e Información adoptó el mismo sistema de indización que maneja el Sistema Nacional, por descriptores, del Tesouro UNESCO-OIE.-

Tiene personal suficiente como para atender consultas y brindar información prácticamente todo el día.- Además hay que hacer notar la agilidad para la prestación del servicio.-

A modo de ejemplo, podemos tomar el Informe del año 1986 (Anexo IX) en el cual figuran como tareas realizadas la reelaboración documental, informes en respuesta técnica, aportes informativos a los medios de comunicación so

cial, atención a usuarios, apoyo al área Información y Documentación del Congreso Pedagógico Provincial.-

3.2 - Estadística Educativa

Existe como área de la oficina de Planeamiento desde la creación de la misma en 1970.- Anterior a esto, fue oficina del Consejo General de Educación.

Lleva en la actualidad la estadística de todos los niveles del sistema.- Es la encargada de distribuir las planillas, recolectarlas y procesarlas.-

Trimestralmente envía al Ministerio de Educación de la Nación los datos que éste solicita para su publicación.-

Las dificultades que se observan en el sector son comunes a todas las oficinas de estadística: la carencia de tecnología apropiada, la limitación del procesamiento cuantitativo a las exigencias del Ministerio Nacional, sin aprovechar la información recibida para extraer indicadores más significativos.-

En cuanto a los índices de desgranamiento y deserción no son muy confiables, ya que al no tener ficha de seguimiento no se puede establecer con certeza dichos datos.- Desde el año 1975 se trata de registrar todos los datos de retención/desgranamiento, habiéndose trabajado con mayor aprovechamiento la cohorte 1978/84, en la que se desglosaron los datos por ámbito rural/urbano, régimen oficial/privado.-

3.3 - Presupuesto

En el Decreto de constitución del Comité Técnico de Planificación, se consideraba función de las oficinas sectoriales de Planificación el "colaborar en la preparación del presupuesto anual del Sector Público". De todos modos, la oficina de Planeamiento Educativo no tuvo en ningún momento de su historia presupuesto propio, ni pudo obtener presupuesto por programas.-

3.4 - Desarrollo Curricular

En el Decreto Nº 4710/77 se planteaba la creación de un Depto. de Curriculum en la Dirección de Asuntos Técnicos, que nunca fue cubierto.-

Si analizamos los informes del Departamento de Planeamiento y Estadística, tenemos que en el año 1981, respecto a "Bases curriculares de los niveles primario y medio", se plantea:

- " - A nivel Primario la acción de la provincia está demorada por problemas económicos.- A pesar de que existe un trabajo preliminar (1978/79) se hace imperiosa la creación del Departamento de Curriculum.
 - A nivel medio se ha iniciado la aplicación de contenidos mínimos fijados por el Consejo Federal de Educación.-
 - Se hace necesario elaborar curriculum educación básica de adultos.-
- "

Todas estas enunciaciones nos están significando carencias en el desarrollo curricular.-

En el año 1986 se integró una "comisión de Currículum", para escuela de todos los niveles y modalidades, experiencia coordinada por el Gabinete Psico-pedagógico del Consejo General de Educación, de la cual no se tiene todavía ningún documento al respecto.-

En el área curricular no existe ninguna innovación o programación para su desarrollo.- El único estudio fue el de regionalización para el currículum del Proyecto EMER, a cargo de la Unidad Ejecutora Provincial.-

3.5 - Infraestructura Física y Material Escolar

El 2 de Mayo de 1967 fue creado por Ley Nº 3467 el Departamento de Materiales y Construcciones Escolares, dependiente del Consejo General de Educación.- En el año 1977, por Decreto del Ministerio de Asuntos Sociales Nº 3873/21, se crea la Dirección General de Construcciones y Mantenimiento, conformada por el Departamento de Materiales y Construcciones Escolares, la División de Mantenimiento Hospitalario y la División de Arquitectura Hospitalaria y con dependencia directa del Ministerio de Asuntos Sociales.-

Con fecha 4 de Julio de 1978, por Decreto 2275/21 (MAS), se deja sin efecto el anterior Decreto y se dispone que la Dirección de Materiales y Construcciones Escolares pase a depender de la Secretaría de Estado de

Educación y Cultura.- A partir de esa fecha, tiene rango de dirección.-

Se ocupa esta dirección de la construcción, mantenimiento, reparación y equipamiento de los edificios escolares.-

En el ámbito de la planificación, ha realizado estudios de necesidades edilicias de acuerdo a la proyección de la matrícula en las escuelas oficiales, y trabaja en un proyecto prospectivo para el año 2000 (Anexo IX).-

4.- EL PROCESO DE PLANEAMIENTO EN LA PROVINCIA

4.1 - La Generación de Políticas

El organismo de planificación educativa provincial, no tiene capacidad para generar políticas, ya que fueron escasísimas las propuestas que ha producido y estas pocas no llegaron a implementarse.-

A pesar de la ventaja que tiene la Provincia de Tucumán de que todas las oficinas del sector trabajan en un mismo edificio, lo que facilitaría la coordinación y evitaría la superposición de tareas, el Departamento de Planeamiento y Estadística tiene poco contacto con el Consejo General de Educación y sus dependencias, lo que aísla también la planificación de la administración de la educación.-

No podemos abrir juicio acerca del período anterior a 1976, pero desde ese año a la fecha no se generaron alternativas políticas válidas.-

Como en casi todo el país, y en toda la región, se desarrollan más que nada tareas que no inciden en la realidad, que no son aceptadas por el aparato social.-

Mientras no haya un cambio metodológico que permita a los involucrados en las propuestas participar en la elaboración, aplicación y evaluación de las mismas, seguiremos elaborando documentos, posiblemente cada vez más perfectos técnicamente, pero que no tendrán ningún impacto en el aparato social.-

4.2 - Los Diagnósticos

Los instrumentos de diagnóstico son elaborados por Sectores; la oficina de Planeamiento Educativo formula los diagnósticos respecto a su área.-

El Diagnóstico global de la provincia, se efectúa en base a los diagnósticos sectoriales, a través del Comité Técnico de Planificación de la Provincia.-

En cuanto a este tipo de documentos, hay que hacer mención a los trabajos previos a la formulación del Plan Educativo de Desarrollo, es decir a la etapa de diagnóstico para la formulación del Plan Trienal para la Reconstrucción de Tucumán 1974/77.- Más que en el resultado del documento, hay que resaltar la metodología, ya que participaron en el mismo: el magisterio de los distintos niveles, representantes de las Escuelas Técnicas, representantes de las Escuelas Nocturnas, representantes de las Escuelas Diferenciales, representantes de la Universidad Nacional de Tucumán (Departamento de Ciencias de la Educación), Supervisores del Consejo General de Educación, representantes de los gremios docentes y representantes de los organismos de la Secretaría de Educación y Cultura.-

Se trabajaron -por comisiones- los siguientes temas:

- "Aspecto Institucional y Legal"
- "Consulta a la Comunidad"
- "Recursos Financieros"
- "Relación entre organismos a nivel nacional, provincial y privado que actúan en nuestro medio"
- "Aspectos Pedagógicos: Educación Adultos"

Educación Diferencial
Articulación de Niveles
Formación Docente "

Este es el diagnóstico más original que se realiza en el transcurso de la historia de la oficina.- Los otros documentos elaborados presentan la común característica de apuntar a lo cuantitativo, no establecer relaciones entre los indicadores del sector educación con los de otros sectores (desarrollo social, desarrollo económico, etc.) y estar elaborados por la oficina de Planeamiento y Estadística.-

4.3 La Programación Educativa

En cuanto a Planes Globales podemos mencionar el Plan Trienal para la Reconstrucción de Tucuman 1974/76, que se elaboró con apoyo técnico del Consejo Federal de Inversiones, y en donde Planeamiento Educativo participó en el Sector Educación, fijando objetivos a largo plazo, objetivos a mediano plazo y Programas.- Este Plan Global se desagregaba en Planes Operativos anuales, que no pudieron ser consultados por las razones ya explicadas.-

En el período 1976/83, se formularon Planes Operativos Anuales sin interrupción.- Se adjunta como Anexo X el Plan Anual Operativo del año 1977 del Sector Educación y Cultura, que patentiza las características propias de esta etapa.-

En su lectura podemos ver que el estado de situación enunciado no tiene fundamentación que nos permita concluir co-mo aceptan tales hipótesis como punto de partida para la formu-

lación de los programas.- A partir de los items enunciados en el diagnóstico, se proponen objetivos, políticas, estrategias y acciones, que se repiten año tras año sin variaciones en los Planes Operativos de la intervención militar.-

Desde 1984, no se efectúan anualmente este tipo de planes.- En 1986 el Consejo General de Educación elabora un Plan Operativo (Anexo XI), que consta de un diagnóstico cuantitativo y la enunciación de algunas acciones que se considerarían necesarias, sin ningún otro tipo de especificación.-

Nunca regularon la praxis operativa estos documentos elaborados.-

4.4 - Carta/Mapa Escolar

No se realizó en la Provincia de Tucumán la Carta / Escolar.- Entre los años 1980 y 1982 se efectuaron tareas de relevamiento.- Inclusive se llegó a elaborar cierta cartografía de localización de los edificios.- Fueron tareas que nunca se concluyeron.-

En el año 1983 se trató de circunscribir el relevamiento a un sólo Departamento - Departamento de Cruz Alta- y limitando también el tema a infraestructura, a efectos de relevar únicamente capacidad instalada.- El resultado de este estudio es a la fecha totalmente desactualizado.-

4.5 - Regionalización y Nuclearización

Salvo la experiencia del Proyecto EMER y la participación en el Proyecto OEA/027 "Regionalización Educativa" no se lleva a cabo en la provincia ninguna acción con vistas a la Regionalización y Nuclearización.

4.6 - Otras funciones

Hatsa 1983 se realizaron publicaciones de los datos estadísticos procesados.- En cuanto a puesta en marcha de experiencias educativas, cabe mencionar la organización del Congreso Pedagógico, ya que Planeamiento Educativo tiene a su cargo la Secretaría Técnico-Administrativa de dicho evento.-

CAPITULO IV

PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO

0.- DESCRIPCION ORGANICA DEL SISTEMA EDUCATIVO PROVINCIAL

El gobierno de la educación de la Provincia de / Santiago del Estero está ejercido por la Secretaría de Estado de Educación y Cultura, que depende directamente del Gobernador de la Provincia, es decir que tiene rango de Ministerio, según lo aprobado en Decreto Serie E Nº 0523 del 19 de Febrero de 1982 (Anexo I).-

A su vez de la Secretaría de Educación dependen el Consejo General de Educación -que tiene a su cargo los niveles inicial y primario-, la Administración Provincial de Educación Superior, Media y Técnica, la Dirección de / Servicios Técnicos Educativos y la Dirección General de Cultura.-

Hay que aclarar que en el Decreto mencionado anteriormente, la Administración Pcial de Educación Superior Media y Técnica, figura como Consejo General de Educación Superior, Media y Técnica.- El nombre fue cambiado debido a que la Constitución Provincial enuncia un sólo consejo como organismo conductor de la educación.- Para evitar la incompatibilidad con lo enunciado en la misma, se optó por un cambio de denominación.- Además la conducción de los niveles medio y superior es unipersonal.-

La Provincia de Santiago del Estero tiene a la fe

cha sancionada una nueva Ley Orgánica de Educación, que dispone la constitución de un único Consejo General de Educación para todos los niveles, conformado el mismo por un presidente y diez vocales, y por debajo del mismo Direcciones de Primaria, Media, Superior, Adultos, Técnica, etc, ley que todavía no se implementó.-

1.- ANTECEDENTES HISTORICOS DEL PLANEAMIENTO EDUCATIVO PROVINCIAL

Por Ley de Presupuesto N° 4345 del año 1976, se // crea el Departamento de Planeamiento Educativo, dependiente // de la Secretaría de Educación y Cultura, dotándolo de una // planta de cuatro técnicos.-

Por Decreto N° 220 del 22 de Febrero de 1977, se // crea la Dirección de Servicios Técnicos Educativos, que // absorbe al Departamento de Planeamiento y al Centro de Docu- mentación e Información, y por Decreto E 0576 del 14 de Fe- brero de 1979, se incorpora a la Dirección de Servicios Téc- nicos Educativos la Escuela de Perfeccionamiento Docente.-

El 27 de Junio de 1979, por Decreto Serie E 3768/79 se aprueba el organigrama y Manual de Funciones de la Direc- ción de Servicios Técnicos Educativos, que se adjunta como Anexo II.-

Esta Dirección se estructura en tres secretarías / técnicas, que tienen a su cargo distinto número de departamen- tos.- A continuación se ennumeran los mismos:

	Programación y Control Gestión
Secretaría Técnica	Investigación Educativa
Planeamiento Educativo	Estadística Educativa
	Curriculum
Secretaría Técnica	Documentación
Información Educativa	Información

Secretaría Técnica

Administrativo

Administrativo-Financiera

Financiero

Tiene además a su cargo, a nivel división, la Escuela de Perfeccionamiento Docente.-

Originariamente fueron cubiertos los cargos de la Dirección, la Secretaría Técnica de Información Educativa poseía personal docente del Consejo General de Educación; se nombra un profesional en Ciencias de la Educación a cargo del Departamento de Investigación Educativa, un profesor de Matemáticas a cargo del Departamento de Estadística y un profesional de Ciencias de la Educación a cargo del Departamento de Currículum.- Además, se adscribía personal docente a los efectos que demandaran las distintas tareas que debían realizar.-

A partir de Diciembre de 1983, se renueva el Director de la repartición, nombrándose al profesor que había iniciado el Depto. de Planeamiento Educativo y que quedara cesante después del golpe de Estado.-

La creación del Departamento de Planeamiento Educativo, base para la futura Dirección de Servicios Técnicos Educativos, se produce en el año 1976, lo que haría coincidir su creación con una etapa de congelamiento de la planificación educativa en la provincia.- En esta etapa, los informes de la Dirección muestran como tareas sobresalientes la elaboración de Reglamento para Escuela de Jornada Completa, Reglamento para Escuela de Personal Unico, y el planteo de los Proyectos EMER y EMETA.-

Por otra parte, después del advenimiento del gobierno democrático, no resurgió la actividad planificadora ni en la Dirección de Servicios Técnicos Educativos -que en la actualidad tiene su personal abocado a Congreso Pedagógico y a Proyecto EMETA-, ni en los otros organismos de conducción educativa.-

2.- ORGANIZACION DE LA PLANIFICACION EDUCATIVA EN LA PROVINCIA

2.1 - La Función de Planeamiento

Está prácticamente ausente en la provincia de Santiago del Estero.- Mientras casi todas las restantes / provincias del NOA han conformado equipos en los organismos de conducción educativa a los efectos del planeamiento, la provincia de Santiago del Estero se caracteriza por la ausencia del nivel de planificación en dichos organismos.-

En el Consejo General de Educación, no existen grupos que realicen las tareas de planificación.- El cuerpo de Inspectores Técnicos de Zona realiza algunos trabajos de planteos de Reglamentos como ser: "Reglamento de Abanderados", "Reglamento de la Supervisión", etc.-

Participaron además en comisiones encargadas del / estudio y reformulación de la Ley Orgánica de Educación y del Anteproyecto de Estatuto del Docente Provincial.-

Por otra parte, en la Administración General de Educación Superior, Media y Técnica, no existen tampoco grupos constituidos a efectos del planeamiento, y no se implementó ningún programa o proyecto de innovación educativa.- La Experiencia que se realiza de Escuela Intermedia, consiste en la incorporación del ciclo básico como octavo, noveno y décimo grado, agregando materias de orientación rural y algunos talleres destinadas a proveer

elementos de granja.- Por ejemplo: en los talleres de carpintería se confeccionan panales.-

Esta experiencia de escuela intermedia se aplica en un sólo establecimiento: la Escuela N° 440 de La Granja, Departamento de La Banda.-

2.2 - La Oficina de Planeamiento Provincial

La Dirección de Servicios Técnicos Educativos está en la actualidad a cargo de un profesor en Ciencias de la Educación.- Está cubierta además la Secretaría Técnica de Información y Documentación y la Secretaría Técnica Administrativo-Financiera.- La Secretaría Técnica de Planeamiento se encuentra vacante, al igual que los departamentos dependientes de la misma, con excepción del Departamento de Estadística, a cargo de un Profesor de Matemáticas.- Existe además en la planta de personal, un Profesor de Ciencias de la Educación a cargo del Departamento de Currículum, pero dicha persona está afectada al Proyecto EMEPA.-

Depende de la Dirección de Servicios Técnicos la Escuela de Perfeccionamiento Docente, que fuera creada por Resolución N° 934 del 18 de Abril de 1963, del Consejo General de Educación, como Departamento de Perfeccionamiento Docente que comenzó a funcionar con dos cursos: a distancia (horario matutino) y a nivel personal (horario vespertino), al frente de los cuales había un jefe de equipo.- El 25 de Octubre de 1976, por

Resolución Nº 2594, las autoridades del Consejo General de Educación designan una Directora de la Escuela de Perfeccionamiento Docente.-

Por Decreto Serie E Nº 0576 del 1º de Enero del año 1979, pasa a depender de la Dirección de Servicios Técnicos Educativos, ampliando la cobertura de las actividades de perfeccionamiento al nivel medio.-

Cuenta con una planta de personal de aproximadamente doce profesores, que revisten interinamente como catedráticos del nivel superior con 12 horas/cátedra, y ocasionalmente se adscribe al dictado de cursos otros profesionales.-

Las relaciones de la oficina de planeamiento con otros organismos provinciales son ocasionales.- La Escuela de Perfeccionamiento Docente es la que mantiene frecuentes relaciones con los organismos de conducción educativa, debido a las funciones que realiza.-

Con oficinas de otras provincias y con la nacional, se limitan las relaciones a la solicitud de antecedentes efectuada por el Centro de Documentación e Información, y a la participación en encuentros o seminarios a nivel nacional.-

Entre las tareas que realiza, el predominio se da en aquellas relacionadas con el perfeccionamiento docente.- A través de la Escuela de Perfeccionamiento docente se implementan cursos presenciales y a distancia para los docentes de los niveles inicial, primario y medio.-

En otras tareas de transformación pedagógica, como ser las relacionadas con curriculum, se coordinaron comisiones para el replanteo del mismo.-

Las tareas de programación están reducidas a dar respuesta a proyectos implementados con intervención de organismos nacionales o internacionales.-

En el período 76/83 realiza tareas de asesoría, elaborando informes y ponencias para el Consejo Federal de Cultura y Educación.-

Las tareas de investigación y las propuestas de / cambio están totalmente ausentes en un estudio diacrónico de las actividades realizadas por la Dirección de / Servicios Técnicos Educativos.-

Como Anexo Nº III adjuntamos un "Informe de Actividades cumplidas por la Dirección de Servicios Técnicos Educativos en el período 10-12-83 al 10-11-84", en / base al cual podemos ver que cerca del 40% de las actividades se refieren a perfeccionamiento docente, otro / 37% a tareas del Departamento de Información y Documentación y el porcentaje restante se distribuye en algunas tareas estadísticas y estudios reglamentarios.-

3.- FUNCIONAMIENTO DE LAS AREAS BASICAS DEL PLANEAMIENTO

3.1 - Información y Documentación Educativa

Desde 1971 funciona un Departamento de Documentación Educativa en el Consejo General de Educación, que en el / año 1974 se transfiere a la Subsecretaría de Educación y Cultura, por Decreto N° 80 del 22 de Enero de 1974, la que lo incluye en su estructura con el nombre de Centro Provincial de Tecnología Educativa.-

Por Decreto N° 97 del 27 de Enero de 1976, se cambia la denominación de Centro Provincial de Tecnología Educativa por la de Centro Provincial de Información Educativa.

En el año 1977, con la creación de la Dirección de / Servicios Técnicos Educativos, según Decreto 220 del 22 de Febrero de 1977, pasa a depender de esa Dirección.- Se constituye -según el Manual de Funciones- como Secretaría Técnica de Información Educativa, teniendo a su cargo los departamentos de Documentación y de Información.-

Por Decreto Serie A N° 1435 del 7 de Noviembre del año 1975, se ratifica el "Acuerdo de Vaquerías" y pasa a integrar el Sistema Nacional de Información Educativa.-

Dentro de las tareas realizadas por el Centro, se destacan aquellas de "apoyar documentalmente trabajos elaborados por la Dirección de Servicios Técnicos o Comisiones / que se integran con determinados objetivos.-

No es notable el número de usuarios que acceden a la documentación y/o bibliografía que posee el Centro.- Mas bien su uso queda limitado al ámbito de la Secretaría de Educación y Cultura.-

De todos modos, es el único sector de la Dirección de Servicios Técnicos Educativos que cumple con las funciones descritas y aprobadas por Decreto Serie E Nº 3768.- (Anexo II).-

3.2 - Estadística Educativa

Respecto al área de estadística, se produce en la Provincia de Santiago del Estero una superposición innecesaria de tareas.- Existen en el Consejo General de Educación y en la Administración Provincial de Educación Superior, Media y Técnica, departamentos de Estadística Educativa, que son los encargados de recolectar, procesar y remitir al Ministerio de Educación de la Nación y a la Dirección de Estadística de la Provincia, los datos cuantitativos correspondientes a los niveles de competencia de cada uno de los mencionados organismos.-

Por otra parte, desde la creación del Centro de Planeamiento Educativo por Ley de Presupuesto Nº 4345 de 1976, se incluye como una de sus áreas de trabajo la estadística, aunque no existía una orgánica al respecto.- Con la aprobación del organigrama y Manual de Funciones de la Dirección de Servicios Técnicos Edu-

cacionales, en el año 1979, queda legalmente constituido a nivel Departamento Estadística Educativa, dependiente de la Secretaría Técnica de Planeamiento Educativo de la mencionada Dirección.-

Se fija como objetivo del Departamento de Estadística "Describir cuantitativamente los aspectos que configuran el proceso educativo y elaborar los indicadores necesarios para el planeamiento y la toma de decisiones en la gestión educativa".-

No queda muy en claro el papel que desempeña este departamento, ya que recibe los datos ya procesados de los organismos administradores de la educación, y en realidad, no se extraen de los mismos los indicadores más significativos para plantear el rendimiento del sistema.-

Como Anexo IV se adjunta el informe Año 1984 de las tareas realizadas por el Departamento de Estadística, y en el cual podemos leer:

- " - Confección de resúmenes de información estadística sobre alumnos, docentes, establecimientos en sus diferentes aspectos.-
- Participación en la elaboración de mapas por Departamentos y de la Provincia, con distribución geográfica de establecimientos educativos.-
- Confección de cuadros con datos estadísticos del nivel primario
- Reorganización de la biblioteca con folletos estadísticos recibidos del Ministerio de Educación

de la Nación y de las Provincias.- "

Obviamente, al encontrar en las estructuras del Sector Educación tres Departamentos de Estadística, analizamos las tareas que realizan y llegamos a la conclusión de la intrascendencia de las mismas, lo / que nos estaría marcando una falla organizativa que desemboca en una superposición de tareas e ineficiencia de las estructuras.-

3.3 - Presupuesto

La Dirección General de Servicios Técnicos Educacionales, posee una Secretaría Técnica Administrativo-Financiera, de quien dependen los Departamentos Administrativo y Financiero.- Al poseer un nivel institucional de Dirección General, tiene presupuesto propio, que se estudia, solicita y administra a través de la Secretaría Técnica mencionada.-

El sector financiero, eleva anteproyecto de Presupuesto, en que se consignan sueldos, Bienes de Consumo y Bienes de Capital y Servicios, el que le es otorgado según partidas de la Dirección General de Presupuesto de la Provincia.-

Los únicos fondos propios que maneja son los provenientes en concepto de multas a personas en estado de ebriedad, pero son mínimos los importes que acreditan.-

No se adjudica en la provincia de Santiago del Estero fondos presupuestarios por programas o proyectos.-

3.4 - Desarrollo Curricular

Si bien existe en la orgánica de la Dirección / General de Servicios Técnicos Educativos un Departamento de Curriculum, dependiente de la Secretaría Técnica de Planeamiento, son muy pocas las acciones realizadas en esta área.-

En el año 1978 se integró una comisión para el replanteo de las Bases Curriculares para el nivel / primario.- El resultado es el curriculum que se encuentra en vigencia y que todavía no fue evaluado.-

En el año 1979 se constituyó una comisión que / elaboró las Bases Curriculares para el Ciclo Básico del Nivel Medio, que fueron en realidad Contenidos Mínimos para el Ciclo Básico, fijados por la Asamblea del Consejo Federal de Cultura y Educación.-

En el año 1980 se constituyó una comisión para estudio de un reajuste de Curriculum de Educación Pre escolar, que no redactó ningún documento ni aplicó ninguna experiencia.-

En el año 1981, en dependencia de la Administración Provincial de Educación Superior Media y Técnica

se trabajó un documento de "Regionalización del Currículum del Nivel Medio", que se refiere a escuelas con orientación agrícola, determinando tipo de cultivos y tareas según la región.-

En el año 1984, en informe presentado a la Superioridad por la Dirección de Servicios Técnicos Educativos, se enuncia como desarrolladas por el departamento de Currículum:

" . Elaboración del anteproyecto de las Bases Curriculares destinadas a la creación de la Escuela / de nivel Intermedio"

El mencionado documento consiste en la incorporación de los contenidos mínimos del Ciclo Básico al currículum del nivel primario, además de la orientación agrícola, ya que la experiencia se lleva a cabo en una escuela rural con esa especialidad.-

En el ámbito curricular, a pesar de los intentos enunciados con anterioridad, no se vieron resultados efectivos que marquen un avance en esa área.- Tal es así que la propia Dirección de Servicios Técnicos Educativos se plantea como labor para 1985 la necesidad de integrar comisiones de trabajo para una revisión de planes y programas del anterior sistema autocrático.- (Anexo V)

A la fecha esta tarea está pendiente de realizar.

3.5 - Infraestructura Física

Todo lo relacionado con la construcción y/o ampliación de los edificios escolares, depende de la Dirección de Arquitectura, organismo del Ministerio de Obras y Servicios Públicos.-

En el Consejo General de Educación existe planta de personal destinada a cubrir tareas de mantenimiento de los edificios; en general tareas de poca envergadura.-

4.- EL PROCESO DE PLANEAMIENTO EN LA PROVINCIA

4.1 - La Generación de Políticas

Vemos en los objetivos fijados para la Dirección de Servicios Técnicos Educativos -que se adjuntan como Anexo II- que se enuncia:

" Suministrar alternativas para la formulación de políticas y estrategias a desarrollar en el sector educativo.-"

Lamentablemente, este es un objetivo que no se cumplió ya que la Dirección de Servicios Técnicos Educativos fue incapaz de generar políticas alternativas en el tiempo que lleva de existencia.-

4.2 - Los Diagnósticos

No existe diagnóstico actualizado de la provincia. Se cumplimentó la etapa de diagnóstico en programaciones que lo exigían, caso Programa EMER (1978) y Programa EMETA (1980-1986), pero no son usuales estos tipos de documentos en la Provincia de Santiago del Estero.-

Se llevan además a cabo algunos diagnósticos circunscriptos a un aspecto puntual del ámbito educativo, caso de un relevamiento de discapacitados de 0 a 20 años, que se implementó en el año 1985.-

Los documentos elaborados se circunscriben a aspectos cuantitativos.- Al no existir coordinación con la Dirección de Planeamiento General de la Provincia, se carece de datos actualizados de la realidad socio-económica y su relación con los indicadores educativos.-

4.3 - La Programación Educativa

No es una función relevante en la Provincia de Santiago del ^{Chilo}estero.- Salvo la participación en proyectos de organismos nacionales y/o internacionales, no son / frecuentes planes educativos.-

En el Anexo Nº III - acciones cumplidas por la Dirección de Servicios Técnicos Educativos desde 1983 a 1984- y el Anexo V -programa de acción para 1985- podemos observar la ausencia de programación educativa.- Inclusive aquellos mínimos proyectos que se enuncian para ser realizados, no se concretizaron.- Pero no se trata de su aplicación práctica, sino que ni siquiera fueron concretizados teóricamente,-

4.4 - La Carta/Mapa escolar

En el organigrama de la Secretaría de Estado de Educación y Cultura, vemos dependiente de una Secretaría Técnica de Administración Educativa, la oficina de Carta Escolar.- Esta oficina era la encargada de /

mantener actualizada la carta situacional de los establecimientos educativos de todos los niveles. El relevamiento fue efectuado en 1976, y se mantuvo actualizado hasta 1983.-

Además de los mapas de localización, ubicación del edificio, caminos, localidades más cercanas, estado edificio, cantidad de aulas, cantidad de alumnos, cantidad de docentes, etc., se llevaba el registro de los aportes que recibía la escuela (sea en útiles, mobiliario o efectivo), provenientes de fondos provinciales, municipales o privados; se consignaban los trabajos que se realizaban en la escuela, sea por intermedio de cooperadora, municipio o provincia.- Es decir que, / hasta la fecha en que fue actualizada, constituía un elemento de diagnóstico bastante completo.-

4.5 - Regionalización y Nuclearización

No existe ningún intento al respecto.- Cuando se hace referencia al "Currículum Regionalizado", se hace referencia a una regionalización de los / cultivos de acuerdo a ubicación geográfica, tipos de suelos, condiciones climáticas, en los que está localizado el establecimiento educativo con orientación agrícola.-

4.6 - Otras Funciones

No existe en la Provincia de Santiago del Este ro ninguna experiencia educativa que esté en ejecución, a cargo de la Dirección General de Servicios Técnicos Educativos.- En este momento, la única experiencia que tiene a su cargo es el desarrollo del Congreso Pedagógico Provincial.-

CAPITULO V

PROVINCIA DE CATAMARCA

0.- DESCRIPCION ORGANICA DEL SISTEMA EDUCATIVO PROVINCIAL

El gobierno de la educación en la Provincia de Catamarca está ejercido por el Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación, el que rige el ámbito educativo y cultural a través de la Subsecretaría de Cultura y Educación.-

De esta última dependen a nivel de Direcciones, la Dirección de Enseñanza Media y Superior y la Dirección de Cultura, y fuera de nivel, el Consejo General de Educación que, como en todas las provincias del NOA, es autónomo y autárquico.-

Según la última orgánica, aprobada por Decreto-Acuerdo Nº 1407/80, del 30-09-83, que se adjunta como Anexo I, vemos como único órgano de planeamiento de la Subsecretaría de Estado al Departamento de Servicio Especial Provincial de Construcciones Escolares.-

Por otra parte, dependiente en forma directa del gobernador de la Provincia, tenemos la Secretaría de Planificación y Coordinación de la Provincia, que tiene a su cargo dos Direcciones: Dirección de Planeamiento y Dirección de Control de Gestión.- De la primera, depende el Centro de Planeamiento Educativo Provincial.-

La Provincia de Catamarca en la actualidad trabaja un proyecto de reestructuración del gobierno del área educativa, en el cual se parte de la separación del Ministerio, y se prevé la reincorporación del Centro de Planeamiento Educativo a las estructuras educacionales.-

1.- ANTECEDENTES HISTORICOS DEL PLANEAMIENTO EDUCATIVO PROVINCIAL

En la Subsecretaría de Cultura y Educación de la Provincia de Catamarca, existía desde mediados de 1971 un Departamento de Investigaciones Educativas, que fue la base para la creación del Centro de Planeamiento Educativo, según figura en los Vistos y Considerandos del Decreto G Nº 2748, del 28 de Noviembre de 1972, que se adjunta como Anexo II.-

Fue imposible ubicar el Decreto de creación del Departamento de Investigaciones Educativas, ya que el Centro de Planeamiento no conserva los instrumentos que atestigüen su propia historia.-

El Centro de Planeamiento Educativo como tal es creado por Decreto mencionado anteriormente, siguiendo las pautas fijadas por el Ministerio de Cultura y Educación de la Nación, a través de su Programa de Asistencia Técnica y Capacitación para el Desarrollo Educativo de las Provincias.- Dependía de la Subsecretaría de Educación y Cultura y poseía rango de Departamento.-

Estaba integrado formalmente por cuatro dependencias:

- Planeamiento
- Investigación
- Perfeccionamiento y Orientación
- Documentación e Información

A partir de 1980, el Centro de Planeamiento Educativo pasa a depender de la Subsecretaría de Planificación y Coordinación de la Provincia de Catamarca, órgano que tiene a su cargo el planeamiento general de la provincia

El número de personal permanece sin variaciones desde su creación hasta 1985, siendo la planta de personal de cuatro técnicos: tres profesionales en Ciencias de la Educación y un Sociólogo, que originariamente no poseían ningún tipo de experiencia en el área de la planificación, habiendo con posterioridad asistido a cursos y encuentros nacionales realizados sobre dicha temática.

Desde 1985, el personal se reduce por la afectación de dos técnicos, uno a Programa EMETA y otro a Congreso Pedagógico, y la jubilación de un tercero.-

Respecto a la planificación educativa en la Provincia de Catamarca, podemos hablar de un período de creación y organización (1972/76), en el cual, si bien no logra afianzarse, puede por lo menos lograr que se reconozca en la Ley 3122/76 "Estatuto del Docente", Título VII, Capítulo I (Anexo III), al personal de Planeamiento Educativo como "apoyo técnico en las distintas ramas y niveles de la enseñanza en toda la jurisdicción de la provincia", fijándose además los índices de asignación / por cargo.-

En el período 1976/1983 se limita a participar en Proyectos Nacionales o Internacionales o realizar trabajos con el asesoramiento del Consejo Federal de Inversiones, lo que permitiría hablar de un período de congelamiento.-

A partir de 1983 la función planificadora no encuentra respuesta en el Centro de Planeamiento Educativo, por lo que los órganos administradores de la educación, tratan de suplir la necesidad de planificación desde sus propias estructuras.- Este desplazamiento tiene como resultado proyectos operativos encaminados a solucionar problemas puntuales del sistema.-

2.- ORGANIZACION DE LA PLANIFICACION EDUCATIVA EN LA PROVINCIA

2.1 - La Función de planeamiento

De acuerdo a lo enunciado en el anterior punto, la función de planeamiento no se concentra en la oficina específica, sino que los organismos de conducción educativa prevén estructuras para la planificación.-

Podemos encontrar en el Consejo General de Educación la Dirección de Asuntos Técnicos y Pedagógicos, creada por Resolución en el año 1980, con dependencia directa del Consejo, y estructurada en cuatro Departamentos:

- Centro de Orientación: Gabinete psicopedagógico que atiende todo lo relacionado con problemas del aprendizaje.-
- Informática Educativa: que recién comienza a funcionar en el año 1986, con experiencias de informática en escuelas pilotos.-
- Perfeccionamiento Docente: realiza acciones de actualización y perfeccionamiento para los niveles inicial, / primario y adultos.-
- Investigación y Diagramación: Efectúa diagnósticos respaldados por datos cuantitativos, ya que Estadística Educativa es una oficina de este Departamento que condensa los datos de competencia del Consejo General de Educación.- A partir de la tarea diagnóstica, estructura distintos proyectos, entre los que podemos mencionar:
 - Proyecto de Centros de Educación Especial: Están fun-

cionando cinco centros de educación especial, que atienden diferentes tipos de anomalías, ubicados en el interior de la provincia y se prevé la apertura de otros dos centros.- En la actualidad se estudia la posibilidad de solucionar algunos inconvenientes surgidos de la puesta en marcha de los / mismos, como ser el hecho que dichos centros atienden poblaciones heterogéneas en edad y en la problemática a tratar.-

- Proyecto Taller Didáctico de Cooperación al Escolar, destinado a dotar a las Escuelas de Tercera Categoría de material didáctico.- Se lo podría encuadrar mas bien como una acción de perfeccionamiento en elaboración de material didáctico.-
- Proyecto de Estimulación Temprana: en fase de llevar a cabo experiencia piloto.-

Este Departamento está a cargo de un Licenciado en Ciencias de la Educación y cuenta en su equipo con tres Asistentes Sociales, una Psicóloga, una Profesora de Filosofía y Pedagogía, y técnico capacitado en Estadística y personal docente afectado para distintas experiencias.-

En este Departamento se trabajaron además los Lineamientos Curriculares para Educación Especial (Año / 1986).-

En la Dirección de Enseñanza Media y Superior no existe una dependencia específica para el planeamiento. Las funciones son desempeñadas por el Departamento Técnico-Pedagógico, que tiene a su cargo la supervisión y

atiende las acciones de perfeccionamiento docente y orientación vocacional y profesional.-

2.2 La Oficina de Planeamiento Provincial

Se ubica a nivel Departamento de la Secretaría de Planificación y Coordinación de la Provincia.- A pesar de esto permanece aislada de la Dirección de Planeamiento en la // cual se inserta, a quien únicamente provee de datos sin participar en programas conjuntos.- Mucho más notorio es su alejamiento ^{de} con las estructuras educacionales, con quien mantiene relaciones ocasionales.-

Su relación con las oficinas de Planeamiento de otras Provincias y de la Nación se limita a la participación conjunta en encuentros, Seminarios, Cursos, etc.-

La planta actual de personal está conformada por un Sociólogo que es el Jefe del Departamento de Investigación y Estadística, y que en la actualidad está a cargo -interinamente- de la Dirección del Centro de Planeamiento.-

Formalmente se estructura el centro de Planeamiento en tres áreas:

- Area de Planeamiento: cuya misión es la de "elaborar planes y programas de los sectores Educación y Cultura".
- Area Investigación y Estadística: cuya misión enunciada es la de "efectuar análisis estadísticos e investigaciones en los distintos sectores educativo, socio-económico y cultural".-

- Area Información Educativa: que "asiste al Director del Centro en lo atinente a producción de información educativa y cultural a nivel provincial, interprovincial y nacional".-

Esta descripción de funciones realizada en el año / 1980, ya nos muestra un deterioro en la concepción de la imagen del planeamiento, si la comparamos con las enunciadas en el Decreto de creación del Centro (Anexo II).-

En el año 1985, en respuesta a un cuestionario efectuado por el Centro Regional para la Educación Superior en América Latina y el Caribe (CRESALC - UNESCO), el Centro de planeamiento de Catamarca señala "los proyectos de desarrollo educativo, las reformas e innovaciones educativas" en las que participó durante los últimos diez años (Anexo IV).- El detalle es el siguiente:

- Perfeccionamiento Docente (1975-1976)
- Lucha contra la Deserción Escolar (1977)
- Plan Integrado de Perfeccionamiento Docente (1978)
- Lineamientos Curriculares del Nivel Primario (1978)
- Proyecto EMER
- Escuelas de Frontera (1978)
- Recategorización, re zonificación y racionalización de Escuelas Primarias (1979)
- Organización de la Educación Primaria por el Sistema / Nuclearizado (1982)
- Proyecto EMETA (1980-84-85)
- Enseñanza de la Computación en la Escuela Primaria (85)

Caso curioso con respecto a la mayor parte de las oficinas de Planeamiento, en la Provincia de Catamarca no predomina la tarea de programación.- Es un poco duro el resaltarlo, pero obviamente el Centro de Planeamiento Educativo -por sí solo- no produjo nada.- Se limitaron a tareas administrativas que bien podría haber realizado cualquier otro sector.-

Con referencia a las áreas en que formalmente se / estructura, se realizan únicamente -y en forma bastante deficitaria- las tareas de estadística e información.-

La tarea de investigación -según el mismo cuestionario que se tomo como fuente anteriormente- estuvieron ausentes en el Planeamiento.- Pero en la provincia de Catamarca se realizaron tareas de investigación con técnicos del Consejo Federal de Inversiones.- Lo mismo cabe decir de las acciones de perfeccionamiento docente, en las cuales el Centro de Planeamiento Educativo operó como coordinador ante el Consejo Federal de Inversiones.

3.- FUNCIONAMIENTO DE LAS AREAS BASICAS DE PLANEAMIENTO

3.1 - Información y Documentación Educativa

Funciona como área de Planeamiento desde la creación del Centro de Planeamiento Educativo por Decreto 2748-g-1972, fijándose en el mismo las siguientes funciones:

- Recopilación de Leyes Provinciales en materia educativa
- Preparación de Material Documentario
- Identificación y Selección
- Catalogación
- Investigación bibliográfica y documentación
- Publicaciones periódicas de las actividades del Centro de Planeamiento Educativo.-

Forma parte del Servicio Nacional de Información Educativa y utiliza el sistema de indización que se unificó para todos los Centros de Información de todo el país.-

Hasta 1980 publicó boletines Informativos con trabajos que realizaron los distintos organismos del área educativa.-

En la actualidad funciona únicamente respondiendo a algunos requerimientos de otros Centros de Información.- El hecho de no tener contacto con los organismos educativos hace que prácticamente no tenga usuarios, y al no tener / personal específico para la función, inclusive la tarea de catalogación está bastante dejada de lado.-

3.2 - Estadística Educativa

Los organismos de conducción educativa cuantifican los datos de su competencia.- Tanto el Consejo General de Educación como la Dirección de Enseñanza Media y Superior, / se encargan de hacer llegar a sus escuelas, planillas estadísticas que luego reciben y tabulan en su propia dependencia.- Los datos son enviados luego al Centro de Planeamiento Educativo, que es el encargado de remitirlos al Ministerio de Educación de la Nación y a la Dirección de Estadísticas de la Provincia de Catamarca.-

Los datos estadísticos que se procesan son los que solicita Ministerio de Educación de la Nación, sin poder contar con índices de mayor significación como ser los de desgranamiento, deserción, sobreedad, repitencia, etc.-

La Oficina de Planeamiento, dado que ya recibe de los organismos pertinentes los datos ya sistematizados, debería trabajar en base a los mismos para la obtención de cantidades mucho más significativas para la detección o comprobación de deficiencias en el sector educación.-

3.3 - Presupuesto

El Centro de Planeamiento no realiza tareas de esta índole, ya que no existen en la provincia de Catamarca los presupuestos por programas.- Depende presupuestariamente de las partidas acordadas a la Secretaría de Planificación y Coordinación

3.4 - Desarrollo Curricular

El Centro de Planeamiento Educativo coordinó la comisión que tuvo a su cargo la formulación de los lineamientos curriculares para el nivel primario en el año 1978.- Ese Curriculum sigue vigente en la provincia de Catamarca, sin haber efectuado hasta la fecha la evaluación del mismo.-

Salvo los "Lineamientos Curriculares para la Educación Especial", elaborados por el Departamento de Investigación y Diagramación de la Dirección de Asuntos Técnicos y Pedagógicos del Consejo General de Educación, no / existe gran iniciativa en esta área en ninguno de los organismos del sector educativo.-

3.5 - Infraestructura Física y Material Escolar

El 25 de Octubre de 1976, por Decreto 2442 del Poder Ejecutivo, se crea en la provincia el Servicio Específico Provincial de Construcciones Escolares.- Este Servicio "estaba integrado por la Directora de Arquitectura Escolar del Consejo General de Educación, el jefe del Centro de Planeamiento Educativo y presidido por el Subsecretario de Cultura y Educación, fijándose como sede de sus funciones el Centro de Planeamiento Educativo" (Anexo V). Este Servicio, tal como fue planteado, nunca llegó a funcionar, cumpliendo las tareas únicamente el Departamento de Arquitectura Escolar -que ya venía desempeñando con anterioridad- en los niveles de competencia del Consejo General de Educación.-

El 23 de Junio de 1983, por Decreto-Acuerdo Nº 1150, el Poder Ejecutivo aprueba la incorporación del Servicio Específico Provincial de Construcciones Escolares en la estructura orgánica de la Subsecretaría de Cultura y Educación, a nivel departamental y nombrando personal específico para el mismo.- (Anexo VI)

Es Misión de este Servicio el "asistir al Subsecretario de Cultura y Educación en lo inherente a la obra / escolar, como componente del sistema educativo, en su programación, control e información".-

Hay tareas que caben mencionar en el área de infraestructura física.- En primer lugar, el Servicio Específico Provincial de Construcciones Escolares (S.E.P.) trabajó en el planteamiento del "Plan de Obras de la Provincia de Catamarca", en el marco del Plan Quinquenal 1985-1989, en todo lo que se refiere a necesidades en construcción y mantenimiento edilicio.- En segundo término, formó parte del Comité de Emergencia Educativa, en representación de la Subsecretaría de Cultura y Educación.-

Este Comité fue creado por Decreto-Acuerdo del Poder Ejecutivo Nº 471 del 28 de Febrero de 1985, por el término de diez (10) meses, a efectos de "dar solución al estado de emergencia educativa", decretado por el mismo instrumento.- Estaba integrado por todas las Subsecretarías de Estado, el Consejo General de Educación, la Dirección de Enseñanza Media y Superior, Dirección de Vialidad, Obras Sanitarias Catamarca, Dirección de Energía Catamarca e Instituto Provincial de Vivienda.- Manejaron fondos

otorgados por el gobierno provincial, más recaudaciones en concepto de multa a personas en estado de ebriedad, más fondos o materiales recibidos en donación.-

En su accionar lograron refaccionar y ampliar edificios, siguiendo la planificación efectuada para el // Plan Quinquenal.- Además por medio de donaciones, abastecieron a las escuelas de material escolar.-

El inconveniente que se puede reconocer en el accionar de esta Comisión, fue el no contar con fondos fijos o previsibles, ya que lo recaudado por las multas era ínfimo y tenían que depender de lo otorgado por el gobierno provincial, en la medida de sus posibilidades.-

4.- EL PROCESO DE PLANEAMIENTO EN LA PROVINCIA

4.1 - La Generación de Políticas

El Centro de Planeamiento Educativo, al depender de la Secretaría de Planificación y Coordinación, no posee contacto ni con la administración ni con la conducción política de la educación.- Por lo tanto, ha perdido totalmente la visión de la realidad educativa y la capacidad de generar / alternativas válidas para la misma.-

En la encuesta efectuada por el Centro Regional para la Educación Superior en América Latina y el Caribe (CRE-SALC - UNESCO), el Centro de Planeamiento Educativo se autodefine como "organismo técnico a nivel provincial, cuyo campo de acción tiene escasa incidencia en los niveles superiores de decisión".-

Cabría aclarar que no tuvo incidencia tampoco en la realidad y que la situación de inserción en un área ajena a la educación es una circunstancia más, pero no la única, de la ausencia de impacto del planeamiento educativo.-

4.2 - Los Diagnósticos:

Los diagnósticos más completos que se elaboraron en la Provincia, fueron efectuados por personal técnico del Consejo Federal de Inversiones.-

En el año 1982, se elaboró el diagnóstico para "Orga

nización de la Educación Primaria por el sistema de Nuclearización", según guía provista por el asesor técnico del Consejo Federal de Inversiones.-

En el año 1984 el Consejo Federal de Inversiones realiza el Diagnóstico de la oferta y demanda del sistema educativo provincial para efectuar propuestas para la utilización racional de los recursos físicos y humanos.-

Se elaboraron también instrumentos diagnósticos como requisito en la elaboración del Proyecto EMER, y en la actualidad están por trabajar el Proyecto EMETA.-

En el año 1985, el Centro de Planeamiento Educativo elabora el diagnóstico del área educativa para el "Plan Quinquenal de la Provincia de Catamarca - 1985/89".- Este diagnóstico que adjuntamos como Anexo VII, describe someramente los cuatros niveles del sistema educativo de la provincia, ennumerando como conclusión una serie de problemas comunes a todos los niveles, sin quedar claro los aspectos cuantitativos y/o cualitativos considerados para extraer dichas conclusiones.-

No se realiza en la provincia una actualización permanente de los datos, ni un trabajo sistemático de diagnóstico.- Se manejan únicamente datos cuantitativos, y dentro de este tipo, las estadísticas procesadas por requerimiento del Ministerio de Educación de la Nación, sin tratar de reflejar incidencias económicas, sociales y/o culturales en el proceso educativo.-

4.3 - La Programación Educativa

A nivel programación global, tendríamos que tomar como ejemplo el "Plan Quinquenal de la Provincia de Catamarca - 1985/1989", elaborado por la Secretaría de Planificación y Coordinación de la Provincia con participación de las distintas áreas de gobierno para la planificación sectorial.- Ahora bien, analizamos el planteo del área educativa en el mencionado documento, vemos que no concuerda con la característica de ser un Plan de largo o Mediano plazo.- Mas bien el contenido del mismo (Anexo VIII) se refiere a acciones puntuales y algunas de ellas que normalmente desarrollan los organismos de conducción educativa.-

Cabe aclarar que este Plan Quinquenal no es llevado a la práctica, ya que la mayor parte de los Programas y Proyectos allí ennumerados, hasta la fecha no fueron planteados.- Tomemos a modo de ejemplo, para sintetizar, el Programa de Adecuación Curricular, detallado tanto en la Programación de la Dirección de Enseñanza Media y Superior como en la del Consejo General de Educación, y que ya con anterioridad se aclaró de que no se efectuó ninguna evaluación ni actualización de los lineamientos curriculares vigentes, en ninguno de los niveles de la educación común.-

La función técnica de programación educativa no es

sobresaliente en la provincia de Catamarca, lo que da como resultado la falta de reformas e innovaciones - parciales o totales- en el sistema educativo.- Inclusive, algunas programaciones elaboradas por otros organismos, como es el caso de la "Organización de la Educación Primaria por el sistema nuclearizado", no se implementaron en la provincia.-

4.4 - Carta/Mapa Escolar

El Centro de Planeamiento Educativo no realizó Carta Escolar, a pesar de las frecuentes recomendaciones al / respectos emanadas de las Reuniones Nacionales de Planeamiento.-

El único instrumento en que se consignaron datos de caracterización de los establecimientos educativos, localización, utilización de recursos físicos y humanos, estado de conservación de los edificios, asistencia escolar, población no atendida, retraso escolar, fue el documento elaborado por el Consejo Federal de Inversiones en 1984 y "Planeamiento para utilización racional de los recursos físicos y humanos del sector educación - Niveles Primario y Medio - Diagnóstico y Propuestas".- De todos modos, los datos no fueron actualizados anualmente.-

4.5 - Regionalización y Nuclearización

No existe ninguna acción tendiente a lo mismo.- Ya se mencionó el estudio realizado por el Consejo Federal de Inversiones, con miras a la nuclearización, que no llegó a la práctica.-

En el Plan Quinquenal 1984/89 también es mencionado como programa "Descentralización y regionalización de la conducción, administración y ejecución del proceso educativo, implementando un modelo de nuclearización que integre y articule espacial y pedagógicamente a todo el sistema educativo".- Pero en el mismo Plan Quinquenal, cuando observamos la desagregación de programas en proyectos y acciones, efectuada por Consejo General de Educación y la Dirección de Enseñanza Media y Superior, no encontramos ninguna acción tendiente a la implementación de la regionalización.-

4.6 - Otras funciones

Cualquier otra función, tales como puesta en marcha de experiencias educativas, difusión de información de base, etc, están ausentes en el Centro de Planeamiento Educativo.-

Los organismos de conducción educativa, implementan algunas experiencias, planificadas desde su propia estructura, no siendo ninguna significativa en su impacto al sistema.-

CONCLUSIONES

Posterior al análisis de la historia del Planeamiento Educativo en cada una de las provincias que componen la Región Noroeste Argentino, excepto la provincia de la Rioja, podemos afirmar que en todas ellas, las oficinas de Planeamiento son creadas por recomendación de la oficina Nacional del / Ministerio de Educación, lo que denota una actitud voluntarista, ya que no hubo por parte de las provincias una necesidad sentida al respecto.-

Es por eso que el año 1976 las encuentra poco afianzadas.- Esto hace que no se contraste tanto el período de creación con el de congelamiento, ya que al ser tan recientes no habían encontrado su propio espacio.-

La única que escapa a esta generalización es la Provincia de Tucumán; en parte porque fue la oficina del Noroeste que más temprano se constituye, en parte por las características académicas de la provincia en donde existe una tradicional Universidad con todas las carreras del área de Humanidades, en parte por las condiciones políticas de la época.- Por eso es mucho más marcada su conversión a partir del año 1976.-

Después del golpe de estado de marzo de 1976, se / produce la renovación de los profesionales que ideológicamente no respondieran a los lineamientos políticos de la doctrina / de la Seguridad Nacional.-

En cuanto a las funciones desarrolladas por las oficinas de planeamiento, se limitan a tareas de asesoría técnica a los funcionarios del área y a plantear proyectos que vienen recomendados por el Consejo Federal de Cultura y Educación o por organismos nacionales o internacionales.

Sintetizando, la característica de la época fue la falta de iniciativa e incapacidad de generar alternativas dado el autoritarismo imperante.-

La paradoja que se presenta es que la imagen que perdura de esta etapa en muchos -casi en la mayor parte- de los técnicos de planeamiento, es la de gran relevancia de sus funciones.- Ellos viven el período como de acercamiento al nivel político y como de gran reconocimiento de su capacidad técnica, aunque la realidad nos muestra que / fueron tomados como meros empleados administrativos que de bían dar forma a aquello ya decidido de antemano.-

Después del advenimiento de la democracia las oficinas ven disminuido su personal dado que gran parte del mismo emigra hacia otras funciones.- El personal que queda en las oficinas es mirado con desconfianza por los nuevos funcionarios por considerarlos comprometidos con el período anterior.- Es así que se les encomienda una tarea específica (EMETA - Congreso Pedagógico - Estadísticas - Revisión Legal, etc) suprimiendo aquellas tareas de asesoramiento técnico y de acercamiento a los niveles de decisión.

A su vez, surgen grupos en distintos organismos, e inclusive en las mismas Secretarías de Estado en la que está incluido Planeamiento Educativo, que paralelamente realizan funciones de planificación.- Es decir que surge una desconcentración del planeamiento que tiene la ventaja de estar mucho más cerca de los organismos administradores y de los involucrados en la programación.-

Pero se dá como característica general la falta de integración de los proyectos entre sí y el desconocimiento de los trabajos de otras áreas sociales, lo que hace desperdiciar esfuerzos y recursos.- Está faltando la coordinación y la estructuración de todas las experiencias que se implementan en respuesta a necesidades puntuales del sistema.-

En este período, se supera en cierto sentido el aislamiento de las oficinas de planeamiento.- Pero para optimizar esto haría falta la capacitación de los nuevos grupos de trabajo en metodologías participativas.-

La otra limitación que se encuentra es la falta de recursos humanos capacitados en la actividad investigadora, lo que hace imposible la viabilidad de los proyectos.- Si tomamos como supuesto la necesidad de la actividad investigadora para el planteo del diagnóstico, para la formulación de metas para la programación y para la evaluación, vemos la urgencia de capacitar los recursos en este sentido, a efectos de evi-

tar el seguir produciendo documentos en donde la situación de la que partimos y los objetivos que nos planteamos no poseen base científica.-

En cuanto a las áreas básicas que conforman la oficina de Planeamiento, es totalmente variable en cada una de las provincias de la región.-

De todos modos, los Centros de Documentación e Información Educativa -dependan o no jerárquicamente de Planeamiento Educativo- están constituidos en todas las provincias y conformando el Sistema Nacional de Información Educativa.- Las limitaciones que se encuentran son por carencia de personal y por falta de trascendencia de las funciones del Centro.

El área de Estadística normalmente se encuentra dividida en los niveles inicial y primario -que dependen de los Consejos Generales de Educación- y los niveles medio y Superior, salvo en los casos de las Provincias de Jujuy y Tucumán en donde la estadística está concentrada.- Podemos señalar como limitaciones el no aprovechamiento de los datos recogidos ya que son mínimos aquellos que se procesan permanentemente y se actualizan.- Es oportuno remarcar que si bien no se cuenta con tecnología para facilitar la tarea, denota el fenómeno además indiferencia por conocer indicadores interesantes por / parte de los conductores y de los planificadores de la educación.-

El planeamiento de la infraestructura física, no depende en ningún caso de las oficinas de Planeamiento Educativo pero hay algunas provincias -Tucumán, Catamarca y Jujuy- que

poseen organismos en la estructura educativa, que se encargan de dicha tarea.-

Las modificaciones, evaluaciones y planteamientos de nuevos lineamientos curriculares, no son efectuadas por las oficinas de planeamiento.- Aunque en muchas provincias se incluye el área curricular en su estructura interna, son poquísimos los resultados en el desarrollo curricular.- Quizás sea el motivo que esta área es la que precisa mayor acercamiento a los administradores de la educación, y dada la poca vinculación de los técnicos de planeamiento con los mismos, se ha visto impedida la incursión en este ámbito.-

No es posible en ninguna provincia del Noroeste Argentino la adjudicación de presupuestos por proyectos o programas, de ahí la no inclusión de esta área en el planeamiento provincial.-

En cuanto al proceso de planeamiento, como saldo de aproximadamente quince años de planificación en la región NOA, vemos que fueron incapaces de generar propuestas orgánicas de transformación, encuadradas en lineamientos políticos definidos.- Esto debido a la concepción del planificador como técnico alejado de la dimensión política, sin reflexionar que esto responde a una determinada ideología, a la que poco interesa que el planeamiento influya en la realidad

Los documentos elaborados, tanto los diagnósticos, como la programación y la Carta Escolar, fueron en gran parte efectuados por recomendaciones de la oficina Nacional o para recibir financiamiento internacional o por iniciativa de algunos organismos con amplia experiencia en la planificación,

como es el caso del Consejo Federal de Inversiones.-

Es decir que tenemos como balance la poca iniciativa y la inercia en que se encuentran en general las oficinas de Planeamiento.- Esto es comprobable además por la poca producción que tuvieron en lo que va de su existencia.- No hacemos referencia sólo a la producción cuantitativa sino también a la carencia de impacto social de aquello que se llegó a plantear teóricamente.-

Para poder reorientar la función planificadora se hace necesario el reorganizar el gobierno de la educación en función de multiplicar las estructuras de participación.-

En las formas actuales que tiene el gobierno educativo de la región, se hace muy difícil una participación real que pueda ayudar a definir una política educativa.-

Muchas de las provincias del Noroeste Argentino - Salta, Jujuy, -Santiago del Estero y Catamarca- están abocadas a la tarea de plantear nueva estructura orgánica de la educación, pero en muchos intentos se percibe una tendencia verticalista, concentradora y centralista de poder.-

Se hace necesario el buscar nuevas formas que no reflejen ni conduzcan a los mismos errores que padecemos desde hace un siglo.-

Con un marco de gobierno adecuado, se podrá implementar el planeamiento íntimamente ligado a los procesos de toma de decisión e intervención, y se eliminará el carácter

centralista que tuvo hasta ahora, en donde quedaba excluida la participación de los organismos de base en la decisión y elaboración de las opciones elegidas.-

Se podrá fortificar los procesos de microplanificación, que son los que tienen fuerza en la actualidad, y se contemplaría la articulación con el nivel macro, tratando de solucionar las dificultades que esta relación plantea.-

En síntesis, consideramos que en la Región del Noroeste Argentino se debe fortalecer los procesos de microplanificación, capacitando a los recursos en la metodología de la investigación y en metodologías participativas, y ver formas de articulación con lo macro, para coordinar y estructurar los procesos.- Para esto, se considera oportuno aprovechar el momento actual, en que varias de las provincias de la región están en vías de revisión del cuerpo legal vigente.-

Prof. BEATRIZ BRUCE de TERUEL

OCTUBRE 1987